



INFORME FINAL AUDITORIA DE REGULARIDAD

CÓDIGO 10000212

HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL

PERIODO AUDITADO 2015

PAD 2016

DIRECCIÓN SECTOR SALUD

BOGOTÁ, JUNIO DE 2016



Juan Carlos Granados Becerra
Contralor de Bogotá

Andrés Castro Franco
Contralor Auxiliar

Soraya Astrid Murcia Quintero
Directora Sectorial

Martha Sol Martínez Bobadilla
Asesora

Equipo de Auditoría

Andrés Martínez

Didier Páez

Carlos Alberto Cantillo

Magda Concepción Guevara

Ligia Helena Medina Pinzón

Julio Roberto Rozo Garzón

Gerente 039-1

Profesional Especializado 222-07

Profesional Universitario 219-03

Profesional Universitario 219- 01

Profesional Universitario 219-03

Profesional universitario 219-03

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORIA INTEGRAL.....	4
2. RESULTADOS DE AUDITORIA	8
2.1 COMPONENTE DE GESTIÓN.....	9
2.1.1 Factor Control Fiscal Interno.....	9
2.1.2 Revisión y Rendición de la Cuenta	9
2.1.3 Factor Gestión Contractual	9
2.1.4 Ejecución Presupuestal	19
2.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS.....	34
2.2.1 Factor Planes, Programas y Proyectos.....	34
2.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO.....	56
3. Otros Resultados.....	74
4. Anexos	75
CUADRO DE OBSERVACIONES DETECTADOS Y COMUNICADOS	75



1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctores:

LUIS GONZALO MORALES
Secretaria Distrital de Salud
Representante Legal
FONDO FINANCIERO DISTRITAL

MARTHA YOLANDA RUIZ VALDES
Gerente.
RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría de regularidad vigencia 2015.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de regularidad a la entidad Hospital La Victoria III Nivel E.S.E evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas señaladas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contiene el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios de salud y de aseguramiento en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1 Control de Gestión

Una vez analizado el presente factor, se ha podido evidenciar que las Ordenes de prestación de servicio realizadas para el personal misional presenta fuertes deficiencias en su supervisión y seguimiento, teniendo en cuenta que los informes de actividades realizadas por parte de cada uno de los contratistas no evidencian un informe detallado ni seguimiento por parte del supervisor de las mismas, igualmente en las carpetas no se encuentran todos los documentos que evidencien la ejecución contractual, lo cual no permite que el contrato lleve un trazabilidad adecuada en cuanto a su ejecución, No obstante preocupa a este ente de control la no exigencia de pólizas de cumplimiento para estas órdenes de prestación de servicio, requisito que no está contemplado dentro del manual de contratación del Hospital y su no existencia ni exigibilidad representa un riesgo para el Hospital La Victoria E.S.E.

De igual forma se observa como el Hospital La Victoria y la Secretaria Distrital de Salud suscriben un convenio interadministrativo para que el Hospital suministre el personal para la operación de la línea 123, sin importar la misión y funciones específicas de cada uno de estas Instituciones, el seguimiento a este convenio interadministrativo da lugar a la formulación de observaciones que se desarrollan en el respectivo componente.

1.2 Control de Resultados

Durante el análisis de la muestra escogida para este factor se evidencia de forma preocupante la sobre facturación de los contratos interadministrativos para la atención de población subsidiada y vinculada también se observa que a la fecha estos contratos no se encuentran liquidados a pesar de que para algunos ya ha pasado el tiempo establecido para la realización de esta etapa contractual, estos hechos constituyen un riesgo para el Hospital en la recuperación de los recursos invertidos en la prestación de los servicios de salud además de que presentan irregularidades en su planeación, seguimiento y control financiero por las dos partes contratantes, lo cual da lugar a la formulación de observaciones con diferentes incidencias.

Se evidencia como la Secretaria Distrital de Salud incumple los tiempos para la revisión de la facturación de los convenios interadministrativos, realizando glosas definitivas fuera de los tiempos establecidos por la normatividad vigente.

En los contratos interadministrativos escogidos dentro de la muestra se encuentran glosas definitivas sumadas con valor de \$ 2.420.000.000.

Se observa como el Hospital la Victoria ha disminuido la atención a la Población Vinculada y Subsidiada, las cuales es el objeto de su misión, lo que ha afectado considerablemente los indicadores de eficacia, contrario a lo que se espera al reportar un incremento en su capacidad instalada para el año 2015.

De otra parte, se evidencia que en la atención a personas en régimen contributivo y otros regímenes especiales ha aumentado de manera considerable.

1.3 Control Financiero

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Hospital La Victoria III N.A. ESE, a 31 de diciembre de 2015 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

Se observa que la cuenta que presentó el sujeto de control correspondiente al periodo 2015, dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C, según el Anexo F, de la Resolución 11 de 2014, sin embargo, se presentan algunas falencias las cuales dan lugar a la formulación de una observación administrativa.

1.5 Opinión sobre los estados contables

En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Hospital La Victoria III N.A. ESE, a 31 de diciembre de 2015 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política. El control fiscal interno implementado en la entidad Hospital La Victoria III Nivel E.S:E en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de costos ambientales obtuvo una calificación del 85% de calidad y del 82% de eficiencia, para un total del 85, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales. Señalar los resultados de la evaluación del sistema de control fiscal interno en cada uno de los factores evaluados: Los resultados se soportan en los hallazgos de auditoría determinados en la evaluación al control fiscal interno realizada a los diferentes factores, en los que se evidenció ineficacia de los controles, inadecuada gestión de riesgos, inadecuada segregación de funciones, responsabilidades, competencias, o autoridad, débiles mecanismos de denuncia, inexistencia de rendición de cuenta, carencia de recursos apropiados; entre otros. Los resultados descritos deben guardar coherencia con la calificación de cada elemento a considerar establecido en la matriz y los resultados generales de la auditoría, debidamente soportados y sustentados en los papeles de trabajo del Auditor

1.7 Concepto sobre el fenecimiento

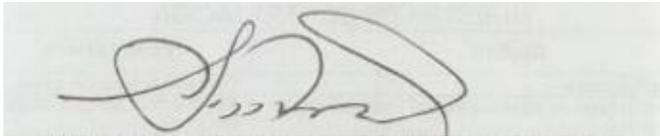
Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2015 realizada por el Hospital La Victoria; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia efectividad evaluados. Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2015, auditada se FENECE.

Presentación del Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los 5 días siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993. Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.. El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control.

“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el feneamiento y se iniciará el juicio fiscal”.

Atentamente,



Dra. Soraya Astrid Murcia Quintero
Director Técnico Sectorial Salud

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 COMPONENTE DE GESTION

2.1.1 Factor Control Fiscal Interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política. El control fiscal interno implementado en la entidad Hospital La Victoria III Nivel E.S:E en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de costos ambientales obtuvo una calificación del 85% de calidad y del 82% de eficiencia, para un total del 85, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales. Señalar los resultados de la evaluación del sistema de control fiscal interno en cada uno de los factores evaluados: Los resultados se soportan en los hallazgos de auditoría determinados en la evaluación al control fiscal interno realizada a los diferentes factores, en los que se evidenció ineficacia de los controles, inadecuada gestión de riesgos, inadecuada segregación de funciones, responsabilidades, competencias, o autoridad, débiles mecanismos de denuncia, inexistencia de rendición de cuenta, carencia de recursos apropiados; entre otros. Los resultados descritos deben guardar coherencia con la calificación de cada elemento a considerar establecido en la matriz y los resultados generales de la auditoría, debidamente soportados y sustentados en los papeles de trabajo del Auditor

2.1.2 Revisión y rendición de la cuenta

Dentro de la Auditoria de Regularidad, se verificó el cumplimiento de la rendición de la cuenta vigencia 2015 a través de SIVICOF, verificando la presentación de los formatos y documentos correspondientes, sin embargo, en la revisión efectuada a la rendición de la cuenta en los documentos y formatos contables reportados en el Aplicativo SIVICOF se observó:

2.1.2.1 Hallazgo Administrativo.

El formato CB – 0117 Información de Cartera reporta como facturación sin radicar un valor de \$5.873.678.770,00 contrastada esta información con el formato CB – 0120 Informe Sobre Facturación se observa que este último formato no se diligenció la columna correspondiente esto se origina por falta de autocontrol por parte de las áreas involucradas lo que nos llevó a concluir que la información reportada en el formato CB-120 no es coherente y fiable, incumpléndose lo dispuesto en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

2.1.3 Factor Gestión Contractual

Se realizó la revisión jurídica con una muestra de veinte (20) Ordenes de Prestación de Servicios así No. 118, 134, 242, 245, 260, 275, 295, 311, 607, 634, 646, 648, 800, 812, 866, 871, 874, 878, 880 y 928 todas del año 2015.

A partir de esta revisión se han podido concluir las siguientes observaciones.

- En las Órdenes de Prestación de Servicios, no existen oficios remisorios por parte del Representante Legal, notificando la supervisión del Contrato.
- No se observa en las carpetas, los informes de las actividades individuales de manera mensual que realizó el contratista lo cual constituye documento esencial para el pago de honorarios del mes.
- Las actividades mensuales firmadas por el supervisor no difieren en nada, son las mismas, es decir se utiliza el mismo formato.
- Se observan adiciones y prorrogas, pero no existe informe del supervisor del contrato justificando la necesidad del servicio.

Se hizo análisis y revisión jurídica de la Orden de Prestación de Servicios No. J 016 de 2015, celebrada entre el Hospital la Victoria y Soluciones Gestión Talento Humano para atención de la Línea de Emergencias 123.

Se requirió al Hospital por escrito y respondió mediante oficio 1500-018 del 26 de abril de 2016; en lo cual se evidencia lo siguiente:

- El presupuesto CONFIS aprobado para el Hospital fue de \$88.113.000.000.
- En ocho (8) folios anexan resolución 0373 de 2014 Por el cual se liquida el Presupuesto de Rentas e ingresos y de gastos e Inversiones del Hospital para la vigencia entre el 1 de enero y 31 diciembre de 2015.
- Anexan acta reunión junta directiva extraordinaria No. 13 de 2010. En diez (10) folios.
- Resolución 0142 de 2011 Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto de ingresos gastos e Inversiones del Hospital para la vigencia fiscal del año 2011. Cuatro (4) folios.
- Resolución 0440 de 2011 Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto de ingresos gastos e Inversiones del Hospital para la vigencia fiscal del año 2011. Cuatro (4) folios.

- Resolución 0422 de 2011 Por el cual se liquida el Presupuesto de Rentas e ingresos y de gastos e Inversiones del Hospital para la vigencia entre el 1 de enero y 31 diciembre de 2012. Ocho (8) folios.
- Anexan acta reunión junta directiva extraordinaria No. 19 de 2012 en tres (3) folios.
- Resolución 0447 de 2012 Por el cual se liquida el Presupuesto de Rentas e ingresos y de gastos e Inversiones del Hospital para la vigencia entre el 1 de enero y 31 diciembre de 2013. nueve (9) folios.
- Resolución 0167 de 2013 Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto de ingresos gastos e Inversiones del Hospital para la vigencia fiscal del año 2013. Seis (6) folios.
- Resolución 0264 de 2013 Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto de ingresos gastos e Inversiones del Hospital para la vigencia fiscal del año 2013. nueve (9) folios.
- Resolución 0346 de 2013 Por el cual se efectúa una modificación a nivel de adición al Presupuesto de ingresos gastos e Inversiones del Hospital para la vigencia fiscal del año 2013. Siete (7) folios.
- Resolución 0369 de 2013 Por el cual se liquida el Presupuesto de Rentas e ingresos y de gastos e Inversiones del Hospital para la vigencia entre el 1 de enero y 31 diciembre de 2014. dieciocho (18) folios.
- Anexan acta reunión junta directiva extraordinaria No. 014 de 2014 en dos (2) folios.
- Resolución 0373 de 2014 Por el cual se liquida el Presupuesto de Rentas e ingresos y de gastos e Inversiones del Hospital para la vigencia entre el 1 de enero y 31 diciembre de 2015. Ocho (8) folios.
- Anexan acta reunión junta directiva extraordinaria No. 014 de 2015 en un (1) folio.
- Anexan acta reunión junta directiva extraordinaria No. 015 de 2015 en un (1) folio.
- En veintiún (21) folios anexan cuenta de cobro de la empresa Soluciones .

Se puede evidenciar que se suscribió Prorroga No. 2 de la Orden de Prestación de Servicios No. J 016 de 2015, por Valor de \$1.200.000.000 cumpliendo con lo regulado en el manual de contratación, ya que no excede el 2.0% del Presupuesto Confis para el año 2015, lo cual se encuentra regulado en el Artículo 5 del Acuerdo No. 009 del 29 de mayo de 2014, LIMITES PARA CONTRATAR

- Se hizo análisis y revisión Jurídica de la Orden de Prestación de No. J 002 de 2016 suscrito con OCUPAR TEMPORALES S.A, para atención de la línea 123; se encuentra que a la fecha no se han realizado totalidad de pago al Contratista

Se hizo análisis y revisión Jurídica contrato de arrendamiento 001 de 2006, suscrito por Hospital la Victoria y la Fundación San Juan de Dios, Se observa que se han suscritos varias actas que modifican la relación contractual.

- En el Acta No. 76 de Prorroga firmada el día 30 de noviembre de 2015, en la Cláusula PRIMERA, se adiciona el valor del contrato por valor de Doscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos pesos moneda legal (\$254.453.303). Así mismo en la cláusula TERCERA, se suspenden los pagos de los cánones de arrendamiento hasta que exista claridad a quien debe consignarse dicho emolumento.
- La anterior decisión contractual la toman las partes teniendo en cuenta que mediante Decreto 263 del 6 de julio de 2015, se realizó en contra de la Gobernación de Cundinamarca la expropiación administrativa del bien inmueble objeto del contrato 001 de 2015.
- Se observa Cesión de Derecho Económicos, suscritos entre la Fundación San Juan de Dios, en calidad de Cedente y La Empresa de Renovación Urbana (ERU) como Cesionario, suscrito el día 28 de marzo de 2016.
 - Se evidencia CESION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 001 del 11 de agosto de 2006, suscrito el 29 de marzo de 2016, entre la Fundación San Juan de Dios, en calidad de Cedente y La Empresa de Renovación Urbana (ERU) como Cesionario. El hospital la Victoria interviene como tercero que acepta la Cesión
- Se han realizados los siguientes pagos de canon de arrendamiento a la Fundación San Juan de Dios

Cuadro No 1
Pagos realizados por arrendamiento IMI

MES	VALOR CANON	FACTURA	No CUENTA EGRESO	FORMA DE PAGO
01//2015	\$241.693.885	0199 del 15/01/2015	079700	CHEQUE 50228-1 DAVIVIENDA
02/2105	\$244.408.643	0201 del 02/02/2015	080575	CHEQUE 50253-9 DAVIVIENDA

03/2015	\$243.691.706	0203 del /02/03/2015	081515	CHEQUE 50279-4 DAVIVIENDA
04/2015	\$244.765.399	0205 del 01/04/2015	082451	CHEQUE 50314-2 DAVIVIENDA
05/2015	\$252.986.198	0207 del 01/05/2015	083418	CHEQUE 50348-2 DAVIVIENDA
06/2105	\$254.453.303	0209 del 01/06/2015	084354	CHEQUE 50380-0 DAVIVIENDA
07/2015	\$253.730.374	0211 del 01/07/2015	085332	CHEQUE 50413-6 DAVIVIENDA
08/2015	\$262.963.196	0213 del 03/8/5/0	086262	CHEQUE 50449-3 DAVIVIENDA
09/2015	\$252.970.850	0215 del 01/09/2015	087220	CHEQUE 50481-1 DAVIVIENDA
10/2015	\$252.970.850	0217 del 01/10/2015		CHEQUE 47556-4 DAVIVIENDA
11/2015 y 12/2015	\$449.534.169	0223 del 1/12/0215		Sin pago

Fuente: equipo auditor a partir de información reportada por el Hospital.

2.1.3.1 Hallazgo Administrativo

DOCUMENTO CONTRACTUAL SOBRE EL QUE SE BASA LA OBSERVACION

Se revisó como muestra durante el PAD 2015, veinte (20) ordenes de prestación de servicios Nos. 118, 134, 242, 245, 260, 275, 296, 311, 607, 634, 646, 648, 800, 812, 866, 871, 874, 878, 880, 928 todas del año 2015, dichas ordenes, se enmarcan según el acuerdo No. 009 del 29 de mayo de 2014 (Estatuto de Contratación del Hospital la Victoria III Nivel E.S.E) en el Capítulo III Artículo 9, 9.1.3 Contratación de Prestación de Servicios Administrativos y Asistenciales.

Condición

Se estableció en todos la ordenes de prestación de servicios, suscrita con cada uno de los profesionales, obligaciones de las partes y en especial en la CLAUSULA NOVENA "Obligaciones de la Entidad. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto a través del supervisor". A la luz de los documentos que obran en las respectivas carpetas de las órdenes, se observa un informe idéntico de actividades generales de manera mensual, del cual debieron desprenderse un informe con las sub actividades que desarrolló el profesional, documento que debe servir de apoyo y tenido en cuenta para el pago de los honorarios mensual.

Criterio

El hecho de no presentar la sub actividades mensuales o las actividades macro o generales, que debía desarrollar el contratista, incumple lo estipulado en los numerales 1 y 3 de la Cláusula Octava y literal a) de la Cláusula Novena de las Ordenes de Prestación de servicios suscrita con los profesionales respectivos, ya que él no desarrollar el informe con las sub actividades mensuales, dejaría entrever que todos los meses se ejecutaron las mismas labores y que el papel que se diligencia como actividades desarrolladas solo varia en condiciones como mes fecha y firma, por los demás el texto es idéntico e igual mes a mes.

Causa

Deficiencia en la supervisión ya que al revisar las carpetas de las órdenes de prestación de servicios se evidencia la falta de los informes detallados y que los que obran, mensualmente son los mismos, por consiguiente, deja entrever que se desarrollaron las mismas actividades, lo cual no refleja el esfuerzo y la capacidad laboral del profesional contratado.

Los Órdenes de Prestación de Servicios, suscrita con diferentes profesionales, tiene como objeto que se desarrollen unas actividades específicas para cumplir con la misión del Hospital la Victoria, el cual es la prestación de servicios de salud para la población del Distrito Capital, y para ello requiere contratar a profesionales con perfiles y característica definidas.

Por ello las actividades desarrolladas por cada uno de los contratistas, debe ser diferentes por su especialidad y categoría, porque de manera mensual los casos de atención hospitalaria que se presentan en el Hospital La Victoria deben ser diferentes.

Si bien es cierto que existen unas actividades macro, generales, también es innegable que de ellas deben desprenderse acciones y actividades micro, lo que determinaría que cada contratista desarrollo un sinnúmero de labores y tareas de manera mensual durante la ejecución contractual; ello no se evidencia firmando de manera mensual el mismo formato de actividades como ocurre en las Ordenas de Prestación de Servicios revisada, lo que refleja falta de control al ejercicio de la supervisión.

Efecto

El no existir una adecuada supervisión en la contratación, puede generar efectos negativos a la Institución, como baja gestión del área de contratación, afectación de los indicadores del plan de acción, como también, se podría llegar a tener unos riesgos laborales en un algún momento dado, son entre otros, los factores que puede incidir una deficiente supervisión.

2.1.3.2 *Hallazgo Administrativo*

DOCUMENTO CONTRACTUAL SOBRE EL QUE SE BASA LA OBSERVACION

Se revisó como muestra durante el PAD 2015, la orden de prestación de servicios J- 016 de 2015, celebrada entre el Hospital La Victoria III nivel empresa social del Estado y Gestión Talento Humano S.A.S, dichas ordenes, se enmarcan según el acuerdo No. 009 del 29 de mayo de 2014 (Estatuto de Contratación del Hospital la

Victoria III Nivel E.S.E) en el Capítulo III Artículo 9, Numeral 9.1.3 Contratación de Prestación de Servicios Administrativos y Asistenciales.

Condición

Se estableció en la orden de prestación de servicios, suscrita con el Contratista, que varias obligaciones las cuales quedaron inmersas en la CLAUSULA SEGUNDA, entre otras: “9. Pagar oportunamente al personal los salarios prestaciones sociales a que tenga derechos según la Ley. 21.- Garantizara el pago oportuno de los salarios de los empleados en misión que presten sus servicios al hospital y cancelar las prestaciones sociales dentro de los términos establecidos por la ley”. A la luz del oficio de fecha 03 de mayo de 2016, y conforme a la Auditoria realizada a esta orden de prestación de servicios, la Gestión Talento Humano S.A.S. (Contratista), certifica que una vez recibe el pago final por parte del Hospital (Contratante) equivalente a \$296.808.768, inmediatamente genero el pago y liquidaciones laborales al personal en misión.

Ahora bien, la Orden de Prestación de servicios J 016 2015, termino contractualmente el 31 de enero de 2016, solo cuatro (4) meses después la empresa Gestión Talento Humano S.A.S pudo cumplir con el pago de salarios y demás acreencias labores al personal en misión, como consecuencia que dicha Orden se encontraba en manos del equipo Auditor.

Criterio

El hecho que el Contratista Gestión Talento Humano S.A.S, no haya podido pagar puntualmente salarios y Acreencias laborales contraviene y genera incumplimiento a la Orden de Prestación de Servicios J 016 de 2015, en especial CLAUSULA SEGUNDA, entre otras al numeral 9 el cual reza: “Pagar oportunamente al personal los salarios prestaciones sociales a que tenga derechos según la Ley” también al numeral 21, el cual dispone “Garantizara el pago oportuno de los salarios de los empleados en misión que presten sus servicios al hospital y cancelar las prestaciones sociales dentro de los términos establecidos por la ley”.

Era facultad y responsabilidad del supervisor del Contrato una vez expiro el plazo contractual, al Contratista certificación de pagos de salarios y acreencias laborales del personal en misión, para proteger los derechos de los trabajadores contratados para el desarrollo contractual.

Ahora bien, si en el ejercicio de control y de supervisión, el Contratante (Hospital la Victoria) hubiese evidenciado la falta de pago de salario incurrida por el Contratista,

hubiese podido solicitar la aplicación de las pólizas constituida, como mecanismo de presión o coercitivo para amparar los derechos de los trabajadores

Causa

Deficiencia en la supervisión ya que al revisar la dos (2) carpeta contentiva con las órdenes de prestación de servicios J 016 de 2015, se evidencia la falta de los informes del Supervisor en ejercicio del control a los pagos y acreencias laborales, una vez finalizo o expiro el plazo del contrato.

No era condición sine qua non, el pago total por parte del Contratante (Hospital la Victoria) para que el contratista Gestión Talento Humano S.A.S. cumpliera con las obligaciones laborales para con el personal en Misión.

La supervisión una vez terminó el contrato debió requerir al contratista para que enviara la relación de pagos de salarios y acreencias laborales, así como de las planillas de pagos de salud, pensión y ARL de cada uno de los trabajadores en misión contratados por Gestión Talento Humano S.A.S., a fin de evidenciar que el Contratista hubiese cumplido a cabalidad con sus obligaciones de manera oportuna y no cuatro (4) meses después.

Efecto

El no existir una adecuada supervisión en la contratación, puede generar efectos negativos a la Institución, como baja gestión del área de contratación, afectación de los indicadores del plan de acción, como también, se podría llegar a tener unos riesgos laborales en un algún momento dado, entre otros son los factores que puede incidir una deficiente supervisión.

ARGUMENTO DE FACTO Y IURE PARA ESTABLECER LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA.

Se encuentra que mediante la Celebración de la Orden de Prestación de servicios J-016 de 2015 celebrada entre el Hospital la Victoria y la Empresa Gestión Talento Humano S.A.S., se realiza en cumplimiento y desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 0055 de 2015 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital y el Hospital las Victoria, cuyo objeto es “prestar el servicio para la atención de la línea de emergencia en salud de la dirección de urgencias y emergencias...”

Con la celebración de dicho contrato interadministrativo, se observa que existe una subcontratación para la producción de bienes y servicios catalogada aquella, como en la que se le confía a una empresa el suministro de bienes o servicios, y esta

última se compromete a llevar a cabo el trabajo por su cuenta y riesgo, y con sus propios recursos financieros, materiales y humanos.

Ahora bien, de acuerdo con las funciones de las Empresas Sociales del Estado, y conforme con el contenido legal del artículo 4 del Decreto 1876 de 1994; no está inmerso el de desarrollar una función que implicaba ser responsable por los resultados de sus actividades y tener bajo su exclusiva subordinación a trabajadores que ejecuten una labor que no cubra los objetos misionales del, por ello la ejecución contractual aludida, estaría por fuera de los fines y objetivos de las ESE, ya con que la contratación de personal para prestar los servicios que requieren la línea 123, o de urgencias y emergencias, por cuanto esto le obligó al Hospital a subcontratar con una empresa que estuviese legalmente constituida para prestar el servicio de personal para ejercer las actividades que fueron establecida el objeto del Contrato Interadministrativo No. 0055 de 2015.

Consecuente con lo anterior, la Resolución 1220 de 2010 emanada del Ministerio de Protección Social, Por medio de la cual se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUE, en su artículo 3 dispone que le Corresponde a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud garantizar de manera directa o a través de convenios o contratos, la organización de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUE, es decir que en Bogotá esta función recae en la Secretaria Distrital de Salud, quien debió contratar directamente con una persona jurídica la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar como lo prevé la ley 80 de 1993. De otra parte el artículo 4 Ibídem, menciona que todo CRUE deberá cumplir con requisitos y condiciones de carácter humano y técnico para la ejecución de sus funciones, los cuales no los puede proporcionar directamente el Hospital la Victoria.

Por lo anterior, el Fondo Distrital Financiero Distrital debió contratar directamente con una persona jurídica, la prestación de los servicios de línea de urgencias y emergencias 123 y no suscribir un contrato con el Hospital la Victoria para que este subcontratara la prestación del servicio que requería.

Normas vulneradas

El Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) – Secretaria Distrital de Salud (SDS) No cumplió con el contenido del artículo 3 resolución 1220 concordante con el artículo 2 del acuerdo 20 de 1990, y por consiguiente se enmarca en el quebrantamiento normativo contenido en el artículo 3 de la ley 734 de 2002.

Si bien es cierto que el Contratista cumplió con las Pólizas y que se ejerció parte de la supervisión, se evidencio que al finalizar la relación contractual el Contratista, no pago inmediatamente y de manera oportuna a los trabajadores en misión, sino una vez que el Contratante Hospital La Victoria, realizo el último pago, suma que sirvió para que el Contratista pudiera cumplir con el pago de acreencias laborales como lo manifestó en la certificación que El aporto.

Se acepta parcialmente la Respuesta dada por la Administración, quedando en firme la observación Administrativa, se excluye la Acción Disciplinaria. Constituye Hallazgo Administrativo.

2.1.3.3 Hallazgo Administrativo

DOCUMENTO CONTRACTUAL SOBRE EL QUE SE BASA LA OBSERVACION

Se revisó como muestra durante el PAD 2015, veinte (20) ordenes de prestación de servicios Nos. 118, 134, 242, 245, 260, 275, 296, 311, 607, 634, 646, 648, 800, 812, 866, 871, 874, 878, 880, 928 todas del año 2015, dichas ordenes, se enmarcan según el acuerdo No. 009 del 29 de mayo de 2014 (Estatuto de Contratación del Hospital la Victoria III Nivel E.S.E) en el Capítulo III Artículo 9, 9.1.3 Contratación de Prestación de Servicios Administrativos y Asistenciales.

Condición

Se estableció en todos la ordenes de prestación de servicios, suscrita con cada uno de los profesionales, una multa la cual está contenida en la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA la finalidad es para amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se estableció en esa cláusula que la acción en caso de incumplimiento contractual el Contratante (hospital la Victoria) dará inicio a que se decrete la multa mediante un proceso ordinario ante la Jurisdicción Coactiva.

Si se presentare incumplimiento del contratista, lograr la resolución del contrato y que se decreten las multas contenidas en la Cláusula Decima Segunda, será tedioso teniendo en cuenta lo demorado que resulta ser un proceso ordinario, pudiendo el Contratante exigir la constitución de Pólizas de cumplimiento, la cual constituiría única garantía a favor del Contratante si el asegurado no cumple con las obligaciones plasmadas en el contrato.

Criterio

El hecho que el Contratista no constituya garantía única como póliza de cumplimiento a favor del Contratante y quien en este caso es una Empresa Social del Estado, conforme al contenido legal del numeral 19 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, concordante para efecto de los contratos que se rigen por la legislación privada, con la disposición normativa del artículo 1061 del Código de Comercio, a fin de cobijar los riesgos que fueron mencionados en el artículo 17 del Decreto 679 de 1994, constituye un riesgo para la Entidad Hospital la Victoria por cuanto el procedimiento de aplicación de pólizas por incumplimiento es expedito en comparación con los procesos legales de Jurisdicción Coactiva.

Causa

Con ocasión a que se genere un incumplimiento contractual imputable al Contratista, que conlleve perjuicio al contratante y ante la falta de constitución de una póliza como garantía, se llegue a la imposibilidad que quien incumpla pueda reparar los daños generados como causa de su desatención a las obligaciones contenidas en las Ordenes de Prestación de Servicios

Efecto

El no exigir al Contratista que constituya pólizas como garantías únicas y una vez se haya ocasionado el siniestro es muy difícil y tedioso legalmente para el Contratante (Hospital la Victoria) poder exigir de quien incumple, la reparación de los daños y perjuicios que se ocasionen por inobservancia de las obligaciones contractuales.

Por consiguiente, es más difícil que se decrete por vía judicial el incumplimiento contractual y se condene al contratista al pago de la multa porque ello lleva inmerso que el Juez admita las medidas cautelares como embargos y secuestro de bienes inmuebles, muebles y demás que estén sujetos a embargo; contrario sensu a exigirle al asegurador que decrete el acaecimiento del riesgo y se ampare el valor asegurado, si hubiese el contratista constituido la póliza respectiva.

2.1.4. Factor Gestión Presupuestal

Ejecución Presupuestal de Ingresos

El CONFIS mediante resolución 013 del 24 de octubre de 2014, aprobó los presupuestos de Ingresos, Gastos e Inversión de los 22 Hospitales Distritales. Para el Hospital la Victoria III Nivel, mediante Resolución No.373 de 18 de diciembre 2014 adoptó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2015, en la suma de \$88.113.000.000.

Cuadro No 2
Liquidación del Presupuesto y Presupuesto Definitivo 2015

Valores en Pesos \$

Rubros	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo
Ingresos Corrientes	88.097.000.000		89.047.392.740
Transferencias	0		0
Recursos de Capital	16.000.000		16.000.000
Disponibilidad Inicial	0		11.289.382.051
Total Ingresos	88.113.000.000	12.239.774.791	100.352.774.791

Fuente: Elaborado por el Grupo Auditor Contraloría de Bogotá, documentos aportados Hospital la Victoria III N ESE

El cuadro anterior permite visualizar que el presupuesto inicial de Ingresos fue adicionado en un 1,08% derivado de una adición de \$950.392.740 proveniente del convenio 1335 para la adquisición de equipos biomédicos, quedando un presupuesto de ingresos y gastos definitivo de \$89.063.392.740, cabe anotar que este incremento al presupuesto tiene una destinación específica, lo cual para el gasto anual no tendrá ningún aporte.

Variación de los Ingresos 2011 al 2015

En el cuadro N° 2 se observa, que los ingresos del Hospital han tenido un comportamiento evolutivo positivo, toda vez que el recaudo de la vigencia 2012 creció un 13.1% respecto al 2011, y un 27% entre el 2013 y el 2012, y un 1.15% en el 2014 frente al 2013, el cual fue el más bajo de los cinco años de comparación de los recaudos acumulados, para terminar en un 14,4% entre el 2015 y el 2014.

Al confrontar los recaudos 2011 frente a los alcanzados en el 2015, se observa un incremento de \$41.890.073.832, que representa el 66.3% de crecimiento entre el 2015 frente al 2011.

Sin embargo el resultado anterior, donde se observa un crecimiento entre el 2011 y el 2015 del 66.3% no refleja la variación real de los ingresos del Hospital la Victoria, toda vez que los ingresos tienen incluidos la inflación, y por lo tanto no permite comparar el valor real de los ingresos de un año respecto al otro, por lo tanto es *necesario deflactar, para comparar las vigencias a precios reales o iguales.*

Al deflactar los ingresos de cada vigencia se extrae: primero que el recaudo generado en la vigencia 2012 fue el más bajo de los cinco años comparados, al tener un decrecimiento o crecimiento negativo de -\$3.578.150.091 equivalente al -

5.66% frente al 2011; segundo, el comportamiento de recaudo del 2013 fue el mejor de los cinco años comparados, al obtener un 27% de crecimiento frente al 2012.

De lo anterior se concluye, que al comparar los recaudos deflactados los ingresos no crecieron un 66.3% como se había calculado antes de la deflactación, sino un 38.7% en términos reales entre el 2011 y el 2015, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Cuadro No 3
Presupuesto Definitivo vs Presupuesto Asignado y Recaudo Acumulado 2011 al 2015

Valores en pesos

Vigencia.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudo Acumulados	Variación absoluta del Recaudo \$	Variación del Recaudo %	Variación absoluta del Recaudo 2011 y el 2015 \$	Variación del Recaudo entre el 2011 y el 2015 %
2011	65.230.000.000	79.493.923.504	63.214.037.770				
2012	88.292.000.000	89.592.000.000	71.496.817.757	8.282.779.987	13,10		
2013	80.532.000.000	97.802.379.964	90.798.190.460	19.301.372.703	27,00		
2014	71.967.000.000	90.430.855.970	91.841.061.638	1.042.871.178	1,15		
2015	88.113.000.002	100.352.774.791	105.104.111.602	13.263.049.964	14,44	41.890.073.832	66,3
Vigencia	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudo Acumulados	Variación absoluta del Recaudo \$	Variación del Recaudo %	Variación absoluta del Recaudo 2011 y el 2015 \$	Variación del Recaudo entre el 2011 y el 2015 %
2011 NO DE DEFLACTA PORQUE ES EL AÑO BASE							
2.011	65.230.000.000	79.493.923.504	63.214.037.770				
2012 al 2015 DEFLACTADOS (Sin inflación)							
2.012	73.644.841.269	74.729.178.396	59.635.887.679	-3.578.150.091	-5,66		
2.013	67.172.182.724	81.577.501.338	75.735.268.472	16.099.380.793	27,00		
2.014	60.028.069.265	75.428.872.760	76.605.133.039	869.864.567	1,15		
2.015	73.495.536.389	83.704.799.646	87.667.915.730	11.062.782.691	14,44	24.453.877.960	38,7

Fuente: Elaborado por el Grupo Auditor Contraloría de Bogotá, documentos aportados Hospital la Victoria III Nivel ESE

Cuentas con mayor impacto en los Ingresos de la ESE

Cuadro No 4
Rubros con mayor participación en los ingresos consolidados 2011 al 2015

TOTAL INGRESOS 2011 AL 2015	TOTAL RECAUDO VTA DE BIENES Y SERVICIOS	% Peso porcentual sobre el total de Ingresos	TOTAL RECAUDO POR CONVENIOS	% Peso porcentual sobre el total de Ingresos
422.454.219.227	364.976.251.881	86,4	37.683.622.561	8,9

Fuente: Elaborado por el Grupo Auditor Contraloría de Bogotá, documentos aportados Hospital La Victoria III Nivel ESE

Como se puede observar en el cuadro anterior, el rubro que más aportó en los ingresos del Hospital, fue la venta de Bienes, Servicios y Productos con ingresos de \$364.976.251.881 que equivalen al 86.4% del total de los ingresos acumulados entre el 2011 al 2015 que ascendió a \$422.454.219.227. Por su parte, los convenios participaron con el 8.9% del total de los ingresos representados en \$37.683.622.561.

Venta de Bienes, Servicios y Productos

En los últimos cinco años, el rubro de venta de bienes, servicios y productos, aportó al Hospital la Victoria III Nivel ESE, el 86,4% del total de los ingresos consolidados entre el 2011 al 2015.

Dentro del rubro “Venta de Bienes, servicios y productos” la mayor parte de los ingresos provienen del Régimen Subsidiado No Capitado que representa el 38.6%, seguido por las cuentas por pagar venta de servicios con el 23.6% y el recaudo por ventas con el FFDS – Atención a Vinculados con el 21.6%.

Cuadro 5
Peso porcentual Venta de Bienes y Servicios
Sobre el Total del Recaudo 2011 al 2015

Rubros	Recaudo Venta de Bienes Y Servicios 2011 al 2015	peso porcentual Venta de Bienes y Servicios sobre el Total del Recaudo %
Recaudo venta de Bienes y Servicios	364.976.251.881	100,0
FFDS-Atención a Vinculados	78.744.283.841	21,6
FFDS-PIC	100.740.000	0,0
FFDS-APH	21.708.582.782	5,9
FFDS-VTA de Servicios Sin situación de fondos	12.516.158.918	3,4
Régimen contributivo	7.259.639.185	2,0

Particulares	2.008.290.701	0,6
Régimen Subsidiado No Capitado.	141.023.460.147	38,6
Cuentas por cobrar Bienes y Servicios	86.312.269.889	23,6

Fuente: Elaborado por el Grupo Auditor Contraloría de Bogotá.

Cuadro 6
Peso porcentual Desagregado Venta de Bienes y Servicios
Sobre el Total del Recaudo 2011 al 2015

Rubros	2011		2012		2013		2014		2015	
	Recaudo	Peso Pptal %								
Recaudo venta de Bienes y Servicios	59.654.634.920	100	61.949.064.193	100	72.856.567.764	100	82.345.154.416	100	88.170.830.588	100
FFDS-Atención a Vinculados	20.989.007.828	35,2	15.914.402.896	25,7	14.630.436.702	20,1	15.076.840.786	18,3	12.133.595.629	13,8
FFDS-APH	374.221.553	0,6	334.370.660	0,5	7.929.053.372	10,9	7.321.006.331	8,9	5.749.930.866	6,5
FFDS-VTA de Serv. Sin situación de fondos	3.979.503.000	6,7	4.099.000.000	6,6	0	0,0	0	0,0	4.437.655.918	5,0
Régimen contributivo	1.077.901.826	1,8	1.371.054.730	2,2	916.245.942	1,3	1.704.031.859	2,1	2.190.404.828	2,5
Particulares	295.816.318	0,5	156.449.768	0,3	226.515.280	0,3	160.090.878	0,2	1.169.418.457	1,3
Régimen Subsidiado no Capitado	14.261.269.192	23,9	21.460.674.812	34,6	27.306.306.155	37,5	37.573.443.375	45,6	40.421.766.613	45,8
Cuentas por cobrar Bienes y Servicios	12.134.496.250	20,3	14.015.318.436	22,6	20.613.345.821	28,3	18.945.636.497	23,0	20.603.472.885	23,4

Fuente: Elaborado por el Grupo Auditor Contraloría de Bogotá.

Cuadro 7
Ingresos por venta de servicios sin las cuentas por cobrar vs Compromisos –Gastos 2011 al 2015

Rubros	2011		2012		2013		2014		2015	
	Recaudo	Compromisos Gastos								
Recaudo venta de Bienes y Servicios	47.520.138.670	78.719.210.748	47.933.745.757	88.088.725.028	52.243.221.943	95.848.685.387	63.399.517.919	83.861.907.807	67.567.357.703	90.922.454.041

Fuente: Elaborado por el Grupo Auditor Contraloría de Bogotá

El cuadro 6, nos refleja una situación no positiva para el Hospital, toda vez que el recaudo anual de cada vigencia en estudio (sin tener en cuenta las CXC) desde el 2011 al 2015, no alcanza a cubrir los gastos en que esta incurre durante cada año fiscal. Este es un caso hipotético, con el objeto de observar desde otro punto de vista la liquidez que posee el hospital.

Otros Ingresos No tributarios

De los \$1.423.297.316, recaudados por la ESE, por este concepto en la vigencia 2015, gran parte provienen de: Intereses moratorios y costas con Caprecom, así:

Cuadro No 8
Muestra del Concepto de Algunos Ingresos
Rubro Otros Ingresos No Tributarios
Vigencia 2015

Nº de recaudo	Valor del recaudo	Concepto
20761	97.478.271	Costas Caprecom
20762	58.990.570	Costas Caprecom
20763	659.891.430	Intereses caprecom
20765	47.238.188	Costas Caprecom

Fuente: Elaborado por el Grupo Auditor Contraloría de Bogotá

Factor de Sobre Ejecución o Mayor valor recaudado en los Ingresos del 2015

Los factores por la cual el Hospital La Victoria III Nivel ESE, logro una sobre ejecución o mayor valor recaudado sobre el presupuesto asignado definitivo, durante la vigencia 2015, son los siguientes:

En primer lugar, la ESE presento mayores ingresos, por la gestión de recaudo de las cuentas por cobrar Venta de Bienes, servicios y productos, rubro el cual se proyectó recaudar \$18.571.421.313, logrando \$20.603.472.885, un 10.9% de incremento, equivalente a \$2.032.051.572.

En segundo lugar, otro de los rubros que apporto en la sobre ejecución en los ingresos fue "Otros Ingresos No Tributarios", al arrojar un mayor recaudo por \$1.193.297.316, al inicialmente proyectado, diferencia representada por recaudo no

programado de intereses moratorios y costas entre el Hospital la Victoria y Caprecom.

Un tercer factor destacado en el mayor recaudo, fue la Venta de bienes, servicios y productos a particulares, donde inicialmente se estimó obtener por dicho rubro \$35.734.000, lográndose recaudar a diciembre del 2015 ingresos por \$1.169.418.457, un incremento del 3.172% frente a lo estimado inicialmente. Dicho incremento se presentó por copagos en mayor venta de servicios en cirugías estéticas a particulares por encima del promedio histórico.

Por último factor, se puede señalar que el Hospital recaudo un mayor valor por \$216.031.167 por el rubro Cuentas por cobrar Otras rentas contractuales, toda vez que el Hospital no proyecto ingreso alguno en su presupuesto inicial.

Los anteriores factores, incidió a que el Hospital, recaudara un mayor valor en la vigencia 2015 por \$4.751.336.811, equivalente a un 4.7% sobre el total de ingresos que percibió la ESE en el 2015.

Cuentas por Cobrar a Diciembre del 2015

Cuadro No 9
Facturación, recaudo y Cartera a Diciembre 31 del 2015

REGIMEN	FACTURACIÓN DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	RECAUDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015		TOTAL RECAUDO	CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	% DE RECAUDO SOBRE LA FACTURACION DE LA VIGENCIA
		VIG ANTERIOR	VIG ACTUAL			
SUBSIDIADO	59.321.800.322	16.677.807.737	40.417.138.496	57.094.946.233	18.860.697.321	68%
SUBSIDIADO LIQ	5.987.499	64.239.750	4.628.117	68.867.867	7.454.509.315	77%
CONTRIBUTIVO	4.415.812.786	1.325.307.153	2.190.404.828	3.515.711.981	2.689.043.144	50%
CONTRIBUTIVO EN LIQ	3.286.203	-	-	-	1.632.860.884	0%
ASEGURADORAS	716.904.153	148.149.060	431.860.664	580.009.724	304.848.501	60%
ECAT	224.066.502	69.494.805	11.005.005	80.499.810	844.910.262	5%
ENTES	164.348.341	19.670.388	39.598.467	59.268.855	173.823.148	24%
ARL	12.291.701	3.458.678	8.916.453	12.375.131	3.034.584	73%
IPS PRIVADA	7.599.877	60.700	-	60.700	7.768.472	0%
IPS PUBLICAS	854.711.178	93.756.234	585.657.338	679.413.572	413.088.201	69%
REGIMEN EXCEPCIÓN	35.971.029	9.124.501	14.272.012	23.396.513	37.644.773	40%
FONDO FINANCIERO	24.536.336.418	2.190.204.762	22.321.182.413	24.511.387.175	3.129.281.648	91%
PARTICULARES	1.018.598.764	2.199.117	1.542.693.910	1.544.893.027	555.108.638	151%
CONVENIOS	425.501.304	24.031.167	375.853.660	399.884.827	244.922.848	88%
TOTAL	91.743.216.077	20.627.504.051	67.943.211.363	88.570.715.415	36.351.541.739	74%

Fuente: Elaborado por el Grupo Auditor Contraloría de Bogotá

Según cifras presentadas por el área de cartera a diciembre del 2015, se puede señalar, que la facturación radicada por el Hospital la Victoria III Nivel, solo se recauda el 65% de ella en la vigencia de la facturación y que el 35% restante está distribuido entre un 5% y 10% en reserva de glosa, y un 25% y 30% como cuentas por cobrar cartera.

El recaudo presentado por el área de cartera de \$88.570.715.415, difiere frente a la ejecución presupuestal por venta de servicios \$88.170.830.588, en \$399.884.827, valor correspondiente a los ingresos por convenios asistenciales, que presupuestalmente no se tienen en cuenta, por no corresponder a una venta de servicios, y que por lo tanto las cifras consolidadas tanto de cartera como de presupuesto concuerdan en sus valores.

Ejecución Pasiva

Gastos

Los recursos inicialmente aprobados para Gastos e Inversiones al Hospital la Victoria III Nivel ESE, en la vigencia fiscal 2015, fue de \$88.113.000.000, a estos, le fueron adicionados \$12.239.774.791, para un presupuesto definitivo de \$100.352.774.791, distribuidos en, disponibilidad final por \$6.955.783.025, Gastos de Funcionamiento \$19.183.345.763, Gastos de Operación \$71.465.917.872 y Gastos de Inversión por \$2.747.728.131.

Cuadro No 10
Ejecución Pasiva 2015

Rubros	Ppto Inicial	Adiciones	Ppto Definitivo
Gastos de Funcionamiento	16.304.000.000		19.183.345.763
Gastos de Operación	64.638.000.000		71.465.917.872
Gastos de Inversión	678.000.000		2.747.728.131
Disponibilidad Final	6.493.000.000		6.955.783.025
Total Gastos	88.113.000.000	12.239.774.791	100.352.774.791

Fuente: Elaborado por el Grupo Auditor Contraloría de Bogotá

Ejecución Pasiva en las vigencias 2011 al 2015

Cuadro No 11
Ejecución Pasiva 2011 al 2015

VIGENCIAS	2011	2012	2013	2014	2015	Variación 2014 vs 2015	%	Variación 2011 vs 2015	%
-----------	------	------	------	------	------	---------------------------	---	---------------------------	---

NOMBRE DE LA CUENTA	Ejecución Acumulada								
GASTOS	78.719.210.748	88.088.726.028	95.848.685.387	83.861.907.807	90.922.454.041	7.060.546.234	8,4	12.203.243.293	15,5
GASTOS DE FUNCION/TO	16.477.564.839	16.822.580.959	18.596.441.284	16.790.046.579	19.004.661.938	2.214.615.359	13,2	2.527.097.099	15,3
SERVICIOS PERSONALES	5.107.932.676	5.132.979.682	5.415.593.856	5.130.175.402	5.831.302.051	701.126.649	13,7	723.369.375	14,2
Servicios Asociados N.	1.485.182.659	1.579.225.326	1.593.069.217	1.578.817.305	1.645.550.302	66.732.997	4,2	160.367.643	10,8
Servicios. P. Indirectos	3.106.169.328	3.014.126.272	3.230.533.581	2.964.438.654	3.557.868.449	593.429.795	20,0	451.699.121	14,5
Honorarios	775.600.807	815.067.438	1.055.322.702	922.694.518	1.117.078.491	194.383.973	21,1	341.477.684	44,0
Remuneración Servicios Técnicos	2.330.568.521	2.199.058.834	2.175.210.879	2.041.744.136	2.440.789.958	399.045.822	19,5	110.221.437	4,7
Aportes Pat. P Y P.	516.580.689	539.628.084	591.991.058	586.919.443	627.883.300	40.963.857	7,0	111.302.611	21,5
GASTOS GENERALES	9.558.775.644	9.868.813.474	11.156.284.469	10.701.595.281	12.690.891.272	1.989.295.991	18,6	3.132.115.628	32,8
Adq. B Y S.	9.536.791.696	9.717.444.209	10.965.247.478	10.497.592.734	12.123.821.952	1.626.229.218	15,5	2.587.030.256	27,1
Arrendamiento	3.593.275.625	3.898.794.917	4.249.800.765	4.156.979.284	4.439.121.902	282.142.618	6,8	845.846.277	23,5
Gastos de Computador	380.661.712	389.886.274	403.151.945	165.900.251	457.876.363	291.976.112	176,0	77.214.651	20,3
Gastos de Transporte y C.	261.615.078	266.559.501	246.995.562	341.498.818	346.835.641	5.336.823	1,6	85.220.563	32,6
Impresos y Publicaciones	232.248.317	234.676.356	190.249.862	170.796.708	166.592.740	-4.203.968	-2,5	-65.655.577	-28,3
Mantenimiento - Reparaciones	3.113.535.735	2.972.253.263	3.807.022.228	3.554.590.473	4.616.507.974	1.061.917.501	29,9	1.502.972.239	48,3
Materiales y Suministros	300.383.450	315.537.787	305.885.264	416.497.316	445.050.175	28.552.859	6,9	144.666.725	48,2
Servicios públicos	1.285.079.430	1.339.694.669	1.426.144.431	1.331.521.705	1.235.316.110	-96.205.595	-7,2	-49.763.320	-3,9
OTROS GASTOS G.	21.983.948	151.369.265	191.036.991	204.002.547	567.069.320	363.066.773	178,0	545.085.372	2.479,5
Sentencias Judiciales	0	131.222.000	107.673.000	172.934.287	531.900.000	358.965.713	207,6	531.900.000	
Impuestos, tasas y multas	21.983.948	20.147.265	26.289.991	16.875.760	27.437.120	10.561.360	62,6	5.453.172	24,8
Cuentas Por pagar Funcion.	1.810.856.519	1.820.787.803	2.024.562.959	958.275.896	482.468.615	-475.807.281	-49,7	-1.328.387.904	-73,4
GASTOS DE OPERACIÓN	62.241.645.909	70.602.357.139	76.482.517.621	65.933.807.498	69.220.949.691	3.287.142.193	5,0	6.979.303.782	11,2
GASTOS DE COMERCIALIZACION	62.241.645.909	70.602.357.139	76.482.517.621	65.933.807.498	69.220.949.691	3.287.142.193	5,0	6.979.303.782	11,2
SERVICIOS PERSONALES	14.819.428.167	14.945.267.100	15.205.240.791	15.131.700.908	16.051.791.780	920.090.872	6,1	1.232.363.613	8,3
Servicios As. Nómina	10.438.207.148	10.876.142.642	10.949.362.016	10.283.860.445	11.205.527.820	921.667.375	9,0	767.320.672	7,4
Aportes PAT.P.Y P.	4.381.221.019	4.068.774.458	4.242.305.059	4.847.840.463	4.846.263.960	-1.576.503	0,0	465.042.941	10,6
COMPRA DE BIENES	13.920.861.572	13.655.974.147	12.572.762.397	10.502.433.354	11.611.560.514	1.109.127.160	10,6	-2.309.301.058	-16,6
Insumos Hospitalarios	13.920.861.572	13.655.974.147	12.572.762.397	10.502.433.354	11.611.560.514	1.109.127.160	10,6	-2.309.301.058	-16,6
Medicamentos	5.802.473.530	5.227.455.435	5.142.264.983	4.085.927.946	4.698.680.029	612.752.083	15,0	-1.103.793.501	-19,0
Material Médico-Quirúrgico	8.118.388.042	8.428.518.712	7.429.497.414	6.416.505.408	6.912.880.485	496.375.077	7,7	-1.205.507.557	-14,8
ADQUISICIÓN SERVICIOS	25.887.973.351	29.011.965.687	34.631.577.532	35.926.205.084	39.404.604.892	3.478.399.808	9,7	13.516.631.541	52,2
Manten. Equip. Hosp/rios	322.233.105	512.578.877	579.028.531	328.288.396	617.585.155	289.296.759	88,1	295.352.050	91,7
Servicio de Lavandería	707.920.000	755.997.984	963.259.186	938.537.464	938.995.647	458.183	0,0	231.075.647	32,6
Suministro de Alimentos	1.012.926.618	1.164.576.203	1.269.876.834	1.240.728.875	1.204.889.243	-35.839.632	-2,9	191.962.625	19,0
Adq. Serv. De Salud	7.950.343.951	9.542.637.123	12.820.154.449	14.352.371.564	16.846.930.395	2.494.558.831	17,4	8.896.586.444	111,9
Contratación de Servicios Asistenciales	15.894.549.677	17.036.175.500	18.999.258.532	19.066.278.785	19.796.204.452	729.925.667	3,8	3.901.654.775	24,5
COMPRA DE EQUIPO	17.985.706	0	21.570.374	19.292.906	14.828.375	-4.464.531	-23,1	-3.157.331	-17,6
Cuentas Por Pagar Comercialización	7.595.397.113	12.989.150.205	14.051.366.527	4.354.175.246	2.138.164.130	-2.216.011.116	-50,9	-5.457.232.983	-71,8
INVERSIÓN	0	663.786.930	769.726.482	1.138.053.730	2.696.842.412	1.558.788.682	137,0	2.696.842.412	
DIRECTA	0	663.786.930	458.162.198	757.344.991	1.819.507.021	1.062.162.030	140,2	1.819.507.021	
Bogotá Humana	0	663.786.930	458.162.198	757.344.991	1.819.507.021			1.819.507.021	

Una ciudad que supera la segregación y la Discriminac.		663.786.930	458.162.198	757.344.991	1.819.507.021			1.819.507.021	
Territorios saludables y red de salud para la vida ...		663.786.930	458.162.198	757.344.991	1.819.507.021			1.819.507.021	
Dotación - Redes para la Salud		663.786.930			0			0	
Modern. e Infraest. de Salud			458.162.198	757.344.991	899.507.021			899.507.021	
Dotación de Infraestructura			458.162.198	757.344.991	899.507.021	142.162.030	18,8	899.507.021	
Salud en Línea					920.000.000	920.000.000			
Dotación - procesos plataforma tecnológica					920.000.000	920.000.000			
CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN			311.564.284	380.708.739	877.335.391	496.626.652	130,4	877.335.391	

Fuente: Elaborado por el Grupo Auditor Contraloría de Bogotá

El cuadro anterior se reflejan los Gastos del Hospital la Victoria en el periodo comprendido 2011 al 2015, los cuales crecieron un 15,5%, un 3,8% promedio ponderado anual, lo que se puede inferir que estos crecieron por debajo al IPC anual.

Gastos de Funcionamiento.

Los gastos de funcionamiento durante las últimas cinco vigencias crecieron 15,3%, un 3.1% promedio ponderado anual, al pasar de ejecutar en el 2011 \$16.477.564.839 a \$19.004.661.938 en el 2015.

La ejecución de los gastos de funcionamiento en el 2015 fue del 99,07%; a su vez se observa, que estos recursos comprometidos crecieron un 8,4% frente a la vigencia 2014.

La siguiente es la ejecución por subcuenta en la vigencia 2015:

Cuadro No 12
Ejecución Gastos de Funcionamiento 2015

VIGENCIA	2.015	%
CUENTAS	Ejecución Acumulada	
Gastos de Funcionamiento	19.004.661.938	99,07
Servicios Personales	5.831.302.051	98,64
Gastos Generales	12.690.891.272	99,26
Cuentas por pagar Funcionamiento	482.468.615	99,36

Fuente: Elaborado por el Grupo Auditor Contraloría de Bogotá

Contratación por Órdenes de prestación de servicios 2011 al 2015

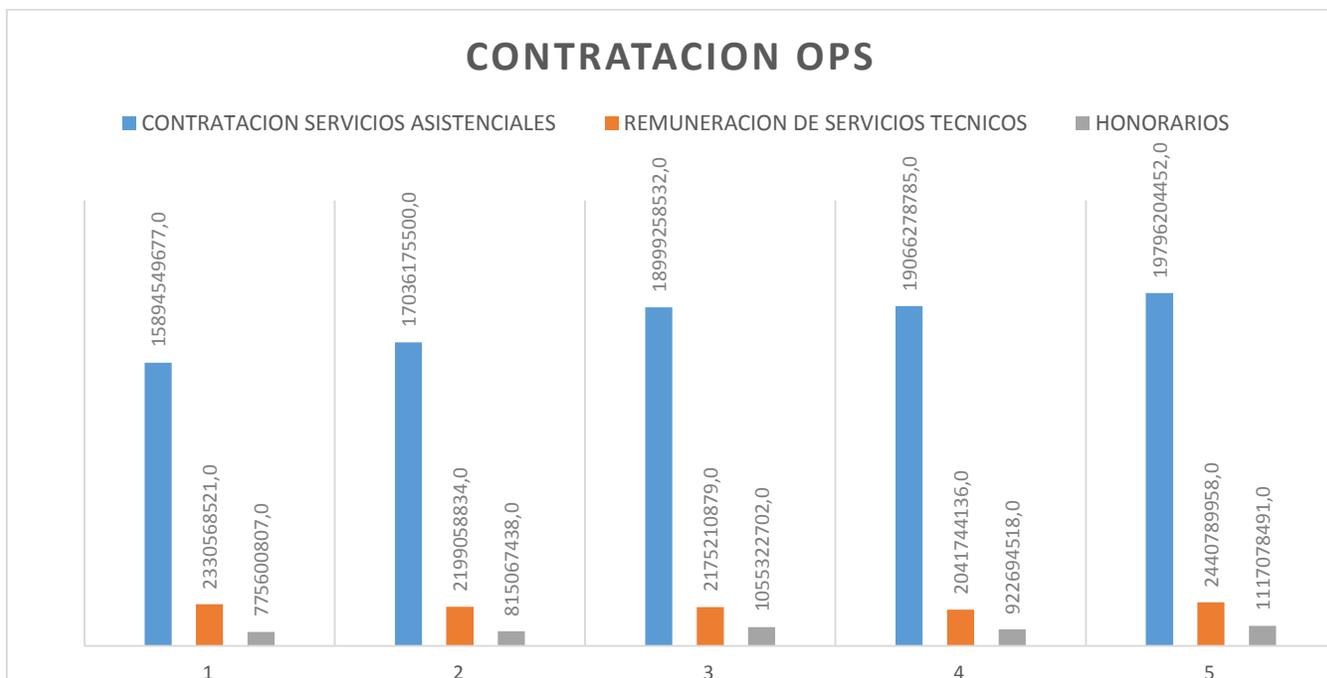
Cuadro 13
OPS 2011 AL 2015

VARIABLE	RUBRO	2011	2012	2013	2014	2015	2014 vs 2015 %	2011 vs 2015 %
ASISTENCIALES	CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES	15.894.549.677	17.036.175.500	18.999.258.532	19.066.278.785	19.796.204.452	3,8	24,5
ADMINISTRATIVOS	REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	2.330.568.521	2.199.058.834	2.175.210.879	2.041.744.136	2.440.789.958	19,5	4,7
	HONORARIOS	775.600.807	815.067.438	1.055.322.702	922.694.518	1.117.078.491	17,4	44,0
TOTAL		19.000.719.005	20.050.301.772	22.229.792.113	22.030.717.439	23.354.072.901	6,0	22,9

Fuente: Elaborado por el Grupo Auditor Contraloría de Bogotá

La contratación por Órdenes de Prestación de Servicios creció un 22,9% entre el 2011 y 2015, un 5,7% anual. Para la vigencia 2015, aumento un 6% frente al 2014, cabe resaltar que mientras el incremento en las OPS asistenciales se incrementó en 3,8 del 2015 a la vigencia anterior y en las 5 vigencias 24,5, las OPS administrativas en Honorarios y remuneración de servicios técnicos se incrementaron en más del 50% que los asistenciales.

Grafica No 1



Fuente: Elaborado por el Grupo Auditor Contraloría de Bogotá

En cuanto al aumento de la contratación de cada rubro, la contratación de Servicios Asistenciales el aumento tuvo origen, en parte por la salida de funcionarios que se pensionaron en las vigencias 2012 y 2013 y el Hospital tuvo que suplir las mismas. Igualmente otro factor que influyó en este aumento, fue la contratación de personal para cumplir con el contrato de ambulancia (personal médico, paramédico y auxiliar para las mismas)

Frente a la Remuneración Servicios Técnicos en la vigencia 2015, este incremento obedece a la contratación de personal para el arreglo del archivo institucional con el fin de cumplir con lo estipulado por el Archivo Distrital; igualmente se contrató personal para el fortalecimiento del área de sistemas por la implementación de Dinamica.Net.

Respecto a los Honorarios, el Hospital contrató personal en la vigencia 2015, para la asesoría para la implementación de NIIF y el fortalecimiento de personal para el área de calidad, como el incremento del salario para pago de honorarios de los integrantes de la Junta Directiva. Aunado a lo anterior la ESE realizó el incremento en los honorarios para la vigencia 2015, en un promedio del 4%, toda vez que para las vigencias 2013 y 2014 no se realizó el ajuste a los Honorarios.

Operaciones Contingentes

Para la vigencia 2015, el Hospital La Victoria giro recursos por \$531.900.000, para el pago de una sentencia judicial – emanada del Juzgado 21 Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá, a favor de la señora Josefa Peña de Urrego y Otros, mediante acción de reparación directa, donde el 25 de febrero de 2014, en la Sentencia de primera Instancia, mediante la cual se resolvió lo siguiente(...)QUINTO: DECLARAR la responsabilidad administrativa del Hospital La Victoria III Nivel ESE, por los perjuicios causados a los demandantes como consecuencia de la muerte de la señora YANETH URREGO. SEXTO: Condenar como consecuencia de la declaración anterior al Hospital la Victoria a pagar a título de indemnización por lucro cesante consolidado y futuro a los demandantes.

Posteriormente, el día 23 de octubre de 2014, se profirió Sentencia de SEGUNDA INSTANCIA por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante la cual se resolvió lo siguiente:

“Segunda: Modificar la sentencia de primera instancia en lo que respecta al lucro futuro liquidado a favor de los hijos menores del demandante por lo que se modificara el artículo Sexto en lo atinente así: A título de Lucro Cesante futuro: Fabián Piñeros Urrego la suma de \$13.091.346.28; a Elkin Daniel Piñeros la suma de \$8.201.621 y para el menor Luis Alejandro Piñeros Urrego la suma de \$7.817.174.71. Tercero: Confirmar en todo lo demás, la sentencia proferida el 30 de abril de 2014, por el juzgado 13 Administrativo de Descongestión de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia: Cuarto: sin condena en costas.”

La condena ascendió a la suma de \$636.906.227,24, de los cuales le correspondieron a la previsor de acuerdo al cubrimiento de la póliza, la suma de \$105.006.227,24 y al hospital el saldo por \$531.900.000

El Hospital La Victoria III Nivel ESE, mediante Resolución N°0048 de 19 de febrero de 2015, ordeno el pago del valor de la sentencia, por \$531.900.000, la cual fue consignada a órdenes del juzgado en el Banco Agrario el día 4 de marzo de 2015.

Gastos de Operación

Los Gastos de Operación del Hospital la Victoria III Nivel ESE, presento un crecimiento del 11,2% entre el 2011 y 2015, un 2,24% promedio ponderado anual. Respecto a la vigencia 2015, arrojó un crecimiento en los gastos del 5% frente al 2014, al pasar de ejecutar recursos por \$65.933.807.498 a \$69.220.949.691; a su vez el indicador de eficacia en la ejecución del presupuesto fue del 96,89% en el periodo 2015.

Cuadro No 14

Ejecución de Gastos de Operación 2015

CUENTAS	Ejecución	%	Peso porcentual sobre el total del Gasto
GASTOS DE OPERACIÓN	69.220.949.691	96,86	100,00
GASTOS DE COMERCIALIZACION	69.220.949.691	96,86	100,00
SERVICIOS PERSONALES	16.051.791.780	98,25	23,19
COMPRA DE BIENES	11.611.560.514	98,57	16,77
ADQUISICIÓN SERVICIOS	39.404.604.892	95,72	56,93
COMPRA DE EQUIPO	14.828.375	64,47	0,02
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALIZACION	2.138.164.130	99,08	3,09

Fuente: Elaborado por el Grupo Auditor Contraloría de Bogotá

El rubro que mayor incidencia aporó en la ejecución de los Gastos Operativos fueron en su orden, la Adquisición de servicios con el 56,93%, debido a la erogación en la contratación de Servicios Asistenciales por \$19.796.204.452, y a la Adquisición de Servicios de Salud en \$16.846.930.395.

Gastos de Inversión

Los Gastos de Inversión para la vigencia 2015 presento una ejecución de 98,15% equivalente a \$2.696.842.412, destinados a Inversión Directa por \$1.819.507.021, del plan de desarrollo Bogotá Humana, dirigidos para la Modernización e Infraestructura en Salud, dotación por valor de \$899.507.021, para la compra de equipos biomédicos para ginecobstetricia y para Dotación de la Plataforma Tecnológica y sistemas integrados de información en salud por un valor de \$920.000.000.

Cuentas por Pagar 2015

Cuadro 15
Cuentas por Pagar Vigencia 2015

Cuentas por Pagar constituidas para 2015	3.862.424.360
Anulaciones	232.800
Reintegros vigencia 2014	364.456.224

Pagos realizados a 31 de diciembre 2014	3.337.312.351
Saldo	160.422.985

Fuente: Elaborado por el Grupo Auditor Contraloría de Bogotá

De las cuentas por pagar constituidas por el Hospital a diciembre del 2015 por un valor de \$3.862.424.360, la ESE, realizó pagos en la vigencia por \$3.337.312.351, Anulaciones por un valor de \$232.800 y reintegros que pertenecen a terminación de contratos, ya sea por solicitud del supervisor o acta de liquidación del contrato, por un valor de \$364.456.224. El saldo de \$160.422.985, corresponden a pagos pendientes por reintegros o pagos pendientes por realizar, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro No 16
Saldo de las cuentas por pagar 2015

TERCERO	CONTRATO	VALOR CRP	DEBITOS	CREDITO	PAGOS	
REY CORREA JOSE JULIAN	OPS 0963/14	1.600.000	0	0	0	1.600.000
AAACPT CONSULTORES SAS	OPS J021/14	8.290.568	0	0	6.397.525	1.893.043
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	ODM 0037/14	8.342.468	0	0	4.646.257	3.696.211
ASESORIAS Y CONSULTORIAS ANDRADE & ASOCI	OPS J023/14	18.932.208	0	0	18.926.058	6.150
DIAZ CASTRO WILLIAM FRANCISCO	ODM 0007/13	500	0	0	0	500
GARCIA DEVIA DAVID	OPS 0298/13	1.083.333	0	0	0	1.083.333
AUDIOEQUIPOS S.A	ODM 0008/14	1.020.800	0	0	0	1.020.800
JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS JOMEDICA	ODM 0045/14	7.540.000	0	0	3.770.000	3.770.000
CASASBUENAS RUIZ MONICA PATRICIA	OPS 0316/14	94.400	0	0	0	94.400
RAMIREZ TAPIERO PAULA ANDREA	OPS 0500/14	570.000	0	0	0	570.000
CASTILLO SALAMANCA DIDIER ANGELO	OPS 0574/14	70.800	0	0	0	70.800
CAMELO RODRIGUEZ LINA MARIA	OPS 0575/14	141.600	0	0	0	141.600
CRUZ ESPINEL JENNY XIMENA	OPS 0577/14	1.203.600	0	0	0	1.203.600
AVILA PAEZ MARITZA LISETH	OPS 0841/14	159.300	0	0	0	159.300
SANDOVAL ACERO SANDRA INES	OPS 0996/14	385.000	0	0	0	385.000
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S A CRYOGAS	ODS 0001/13	3.215.725	0	0	0	3.215.725
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S A CRYOGAS	ODS 0009/13	1.620.693	0	0	0	1.620.693
FARMAPOS LTDA	CDS 0067/10	7.802.825	0	0	0	7.802.825
FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A	CPS 087A/10	44.722.830	0	0	0	44.722.830
FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A	CPS 087A/10	3.677.615	0	0	0	3.677.615
CM GRUPO SAS	CPS 0006/13	119.990.400	0	0	39.996.800	79.993.600
HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL E.S.E.	CIS 0003/07	3.737.200	0	0	0	3.737.200
HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL E.S.E.	CON 0002/09	190.560	0	0	0	190.560
		3.862.424.360	364.456.224	0	3.337.312.351	160.655.785

Fuente: Elaborado por el Grupo Auditor Contraloría de Bogotá

Déficit o superávit presupuestal vigencias 2011 al 2015

Cuadro 17
Déficit o superávit presupuestal

Cifras en miles de \$

Detalle/Vigencia	2011	2012	2013	2014	2015
Facturado	70.886.727.665	73.614.708.074	78.773.933.546	83.572.275.327	91.743.216.077
(-) Recaudo Vigencia	63.214.037.770	71.496.817.757	90.798.190.460	91.841.061.638	105.104.111.602
(-) Devoluciones Rebajas y Descuentos	9.018.799	3.372.100	5.480.634	663.312	187.484
(-) Costos de Ventas	55.887.911.620	63.384.180.684	67.446.121.078	66.598.718.274	71.415.193.100
(-) Gastos Administrativos y Operacionales	16.271.426.229	16.682.388.842	18.690.232.766	21.005.743.067	13.913.224.115
DEFICIT	-1.281.628.983	-6.455.233.552	-7.367.900.933	-4.032.849.326	6.414.798.862
VARIACION ABSOLUTA		-5.173.604.569	-912.667.381	3.335.051.607	10.447.648.188
VARIACION RELATIVA		404%	14%	-45%	-259%

Fuente: Elaborado por el Grupo Auditor Contraloría de Bogotá

En el cuadro anterior, se puede observar que las vigencias 2011 al 2014, el Hospital presento déficit, el cual se encontró entre -\$1.281.628.983 y -\$4.032.849.326, contrario para la vigencia 2015 presentando un superávit de \$6.414.798.862, resultado que puede concluir como una mejora en el manejo financiero de la ESE.

2.1.5 PLAN DE MEJORAMIENTO

Alcance y Muestra de Auditoría

El plan de mejoramiento existente en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF suscrito por el Hospital la Victoria III nivel con corte a 30 de diciembre de 2015, contiene un total de 29 hallazgos con 49 acciones que el sujeto de control decidió adelantar para subsanar o corregir los hallazgos identificados por la Contraloría de Bogotá, D.C., con la siguiente descripción por vigencia, modalidad de auditoría, componente y factor:

CONSOLIDADO PLAN DE MEJORAMIENTO

Vigencia	Hallazgo	Modalidad Auditoria				Componente	Factor	Tema	Hallazgo
		Auditoría de Regularidad	Visita Control Fiscal	Auditoría Especial	Auditoría de Desempeño				
2010	3	3	0	0	0	Control Financiero	Estados Contables	Contratación	
								Estados Contables	3
								Presupuesto	
								Plan de Desarrollo	
								Control Interno	
								Total	3
2012	6	6	0	0	0	Control Financiero	Estados Contables	Contratación	
								Estados Contables	4
								Presupuesto	
								Plan de Desarrollo	1
								Control Interno	1
								Total	6
2013	6	6	0	0	0			Contratación	

						Control de Resultados	Planes programas y proyectos	Estados Contables	
								Presupuesto	
								Plan de Desarrollo	3
								Control Interno	3
								Total	6
2014	8	0	0	8	0	N.A	N.A	Contratación	1
								Estados Contables	2
								Presupuesto	
								Plan de Desarrollo	5
								Control Interno	
Total	8								
2015	6	6	0	0	0	Control de Resultados	Estados Contables	Contratación	1
								Estados Contables	2
								Presupuesto	
								Plan de Desarrollo	2
								Control Interno	1
								Total	6

Fuente: Archivo Plan de mejoramiento - Hallazgos extraído de SIVICOF con corte a 30-Dic-2015

De este universo el equipo auditor definió como alcance y muestra de auditoría la evaluación de las acciones con corte a 31 de diciembre de 2015 que corresponde a las 49 acciones que corresponden a los 29 hallazgos, se encuentran distribuidas entre las vigencias del 2010 al 2015 con un 100% del total, como se expone en la siguiente tabla:

CUADRO
MUESTRA DE HALLAZGOS Y ACCIONES EVALUADAS POR VIGENCIA
A DICIEMBRE 31 DE 2015

Vigencia	Total Hallazgos	Muestra Hallazgos	Total Acciones	Muestra Acciones	Porcentaje Acciones
2010	3	3	9	9	18.4%
2012	6	6	17	17	34.7%
2013	6	6	9	9	18.4%
2014	8	8	8	8	16.3%
2015	6	6	6	6	12.2%

Total	29	29	49	49	100%
--------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-------------

Fuente: Elaborado por el equipo auditor del P. Mejoramiento SIVICOF corte a dic-2015

La evaluación a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento, se llevó a cabo mediante la verificación del cumplimiento y eficacia en su ejecución, la efectividad de cada acción, el plazo determinado para su finalización y su estado actual. Como consecuencia del análisis referido y en concordancia con la matriz de calificación de la Gestión Fiscal, se califica si el estado de cada una de las acciones es Abierta o Cerrada.

En las acciones por vigencia fiscal auditada, la que tiene mayor participación corresponde al 2012 con el 34.7% (17 acciones); seguida de la vigencia 2013 y 2010 con el 18,4% (9 acciones); en tercer lugar la vigencia 2014 con el 16.3%% (8 acciones) y en cuarto lugar la vigencia 2015 con el 12.2% (6 acciones).

Para las vigencias 2010 a 2015 se evaluó la totalidad de las acciones es decir 49 acciones de 29 hallazgos del Plan de Mejoramiento

**CUADRO
RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE PLAN DE MEJORAMIENTO EVALUADA
A DICIEMBRE 31 DE 2015**

Origen	Muestra de Acciones		Resultados del Seguimiento	
	Total Hallazgos	Total Acciones	No. Acciones Abiertas	No. Acciones Cerradas
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular I Vigencia 2010	3	9		9
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular I Vigencia 2012	6	17		17
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2013	6	9		9
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Vigencia 2014	8	8		8
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad de Regularidad Vigencia 2015	6	6	1	5
Total	29	49	1	48

Fuente: Elaborado por el equipo auditor del P. Mejoramiento SIVICOF corte a dic-2015

La acción que queda abierta es la No. 3 de la observación No. 3.4.4, lo anterior evidencia un grado de cumplimiento de 98% y un porcentaje de efectividad del 98%, lo que permite evidenciar que se están atendiendo los parámetros establecidos en la Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal, así las cosas, se infiere que el Hospital la Victoria III Nivel cumple con la razón de ser del plan de mejoramiento, el cual es el de fortalecer el sistema de control interno de la entidad mediante la implementación de adecuados controles que permitan la protección de los recursos públicos.

2.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1 Factor Planes Programas y Proyectos

Descripción de la Población Potencial del Hospital La Victoria III Nivel E.S.E

De acuerdo al Departamento Nacional de Estadística – DANE – y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD –, la población de Bogotá al año 2015 es de 8.595.643 habitantes, los cuales están distribuidos en 4.475.647 mujeres y 4.119.996 hombres.

Cuadro No 18
POBLACIÓN OBJETIVO BOGOTÁ 2015

BOGOTÁ POR GRUPO ETAREO	2015					
	SUBSIDIADA (30%)		VINCULADA(10%)		CONTRIBUTIVA(70%)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
0 A 14 AÑOS	277.706	264.239	92.569	88.080	647.980	616.557
15 A 17 AÑOS	38.425	56.220	12.808	18.740	89.657	131.180
18 A 24 AÑOS	141.599	138.119	47.200	46.040	330.398	322.277
25 A 59	549.764	607.412	183.255	202.471	1.282.782	1.417.296
MAYORES DE 60	116.143	154.641	38.714	51.547	270.999	360.830
TOTAL POR GENERO	1.123.635	1.220.631	374.545	406.877	2.621.816	2.848.139
	2.344.266		781.422		5.469.955	

Fuente: proyecciones poblaciones para Red Centro Oriente, DANE y SDP 2010-2015

El Hospital La Victoria III Nivel ESE, se encuentra localizado en el Sur-Oriente de la Capital, localidad Cuarta de San Cristóbal, circundado por estribaciones montañosas que se levantan progresivamente sobre el eje principal de la cordillera ocupando la periferia sur-oriental de Bogotá, contra los Cerros de los Páramos de

Cruz Verde, Zuque y Diego Largo. La población estimada de la Institución, es de 1.122.980 personas, correspondiente a la población de la Red Centro Oriente, como se muestra a continuación:

Cuadro No 19
POBLACIÓN CENTRO ORIENTE 2015

GRUPO ETAREO	2015	
	HOMBRES	MUJERES
0 A 14 AÑOS	138.982	127.901
15 A 17 AÑOS	29.648	27.752
18 A 24 AÑOS	69.907	65.695
25 A 59	256.310	271.433
MAYORES DE 60	59.617	75.735
TOTAL POR GENERO	554.464	568.516
GRAN TOTAL	1.122.980	

Fuente: Documento redes Bogotá 2012.

De acuerdo con lo anterior, el grupo poblacional de mayor representatividad en la red son los adultos entre los 25 y 59 años, (527.743 correspondiente a un 47%); seguido por los niños y niñas entre los 0 a los 14 años (266.883 correspondiente a un 23.76%); jóvenes entre los 15 a 24 años (con una población de 193002 correspondiente a un 17%) y las personas mayores de 60 años (quienes representan un 12,24% de la población con un total de 135.352).

Cuadro No 20
POBLACIÓN SAN CRISTOBAL 2015

GRUPO ETAREO	2015	
	MUJERES	HOMBRES
0 A 14 AÑOS	51.005	54.161
15 A 17 AÑOS	15.892	18.600
18 A 25 AÑOS	16.934	18.532
25 A 59 AÑOS	97.151	89.248
MAYORES DE 60	24.647	18.855
TOTAL	205.629	199.396
TOTAL POBLACION	405.025	

Como se puede observar en la localidad de San Cristóbal se presenta una situación muy similar a la anteriormente descrita para la subred Centro Oriente donde la mayor cantidad de hombres y mujeres de la localidad se encuentran entre los 25 y los 59 años lo cual demuestra que se trata de una localidad donde la población se

está envejeciendo, sin embargo, cabe resaltar que el segundo grupo etareo en donde se encuentra la mayor cantidad de población es entre los 0 y los 14 años.

De acuerdo al memorando de asignación PAD 2016 se revisaron los contratos Interadministrativos del periodo 2011 a 2015 Nos 925 Y 930 de 2011 -1497 Y 1473 de 2013 cuyo objeto es *“Compraventa de servicios de salud prestados a la población víctima de la violencia en condición de desplazamiento forzado no asegurada, y los servicios NO POS de la población afiliada al Régimen Subsidiado en el DC. Incluye actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales definidas en el Anexo 1, “Servicios y Tarifas” el cual forma parte integral del contrato suscrito entre el FFDS y los Hospitales de la Red adscrita para atención a población pobre no asegurada. Los servicios se prestarán a la población definida en estos lineamientos. Los servicios de salud, son los que aparecen relacionados en el anexo 1, en las cantidades y en las tarifas indicadas en la matriz 2 y en el marco de las condiciones establecidas en mismo anexo 1 del citado contrato”*.

CUADRO No 21
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Nos 925-930-1497-1473
ASIGNACION DE RECURSOS –PLAZO EJECUCION

Valor en pesos

Nº Contrato	Presupuesto Inicial	Valor Adiciones	% Adición	Valor Total	Total Plazo
925 - 2011	733.200.000	1.957.827.228	267,16	2.691.027.228	2 años 3 meses
930 - 2011	8.553.090.470	51.207255904	598.69	59.760.346.374	2 años 3 meses
1497-2013	504.105.000	529.552.500	195,19	1.033.657.500	1 años 6 meses
1473- 2013	8.387.901.970	29784996315	455,09	38.172.898.285	vigente

Fuente: soportes de contratos interadministrativos suministrados por el área de cartera Hospital La Victoria III nivel

EJECUCION DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Del contrato interadministrativo N° 925-2011 con un plazo de ejecución inicial de 6 meses del 01-05-2011 a 30-10-2011 el cual es prorrogado hasta el 31-08-2013 (2 años 3 meses) por un monto total de \$2.691.027.228 y un porcentaje de reserva de glosa del 10% por valor de \$190.590.324 se ejecutó así:

CUADRO No 22
EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 925-2011

Valor en pesos

Fecha adición	Desde –Hasta	Valor –contrato	Valor facturado	Diferencia	Valor glosa

Inicial	01-05-2011 hasta 30-10-2011	733.200.000	825.177.506	-91.977.506	32.981.541
18-10-2011	1-11-2011 hasta el 31-01-2012.	432.000.000	293.640.008	46.382.486	6.183.716
23-12-2011	1-02-2012 hasta el 14-04-2012	403.385.228	423.607.366	26.160.348	35.251.520
12-04-2012	15-04-2012 hasta el 31-07-2012	193.157.000	363.478.361	-144.161.013	10.236.300
29-05-2012	01-08-2012 hasta el 30-09-2012	349.305.000	139.919.170	65.224.817	5.998.106
28-09-2012	1-10-2012 hasta el 31-12-2012	169.920.000	251.766.354	-16.621.537	6.253.950
01-12-2012	01-01-2013 hasta el 31-03-2013	100.060.000	187.396.895	-103.958.432	
26-03-2013	01-04-2013 hasta el 15-04-2013				
15-04-2013	16-04-2013 hasta el 31-08-2013	225.000.000			
15-07-2013		85.000.000	277.776.408	-71.734.840	
	INCREMENTO TARIFA		71.085.279		
	INCREMENTO TARIFA		46.683.613		12.589.340
		2.691.027.228	2.880.530.960	-189.503.732	109.494.473
RESERVA DE GLOSA		\$190.590.324			
Excedente de la reserva de Glosa a favor del Hospital		\$80.009.259			

Fuente: Soportes suministrados por área de cartera y cuadro elaborado equipo auditor

Cuadro No 23
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1497 - 30 de agosto 2013

Prorroga	Adición	Fecha	Desde –Hasta	Valor	Valor Facturación	Diferencia	Pago Total	Glosa Definitiva
Valor inicial. 13-09-2013				504.105.000	562.657.669	-58.552.669	424.859.573	
1	1	22/05/2014	13-04-2014 HASTA 02-07-2014	252.052.500	172.903.264	20.596.567	58.310.811	
			Incremento por tarifa pagado				283.955.317	
2	2	26/09/2014	03-07-2014 hasta 28-02-2015	277.500.000	392.620.924	-94.524.357	266.531.799	
Valor total				\$1.033.657.500	\$1.128.181.857		\$1.033.657.500	\$12.749.101

Cuadro No 24

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 930-2011

Adiciones	valor	De fecha	A fecha	Facturado a la fecha de la adición	Saldo al mes anterior
1	4.333.459.882	01/05/11	31/10/11	10.400.501.911	2.486.048.441
2	1.182.957.298	01/11/11	03/11/11	5.261.999.957	1.557.508.366

3	618.616.810	04/11/11	31/01/12	2.178.099.056	562.366.608
4	4301.473.488			10.976.000	-(812.095.570)
5	1.803.004.645			1.643.252.269	3.478.401.3148
6	13.989.208.580	01/02/12	31/07/12	3.602.528.407	1.678.877.565
7	481.920.434			2.178.415.238	3.068.457.615
8	9.959.450.000	01/08/12	30/09/12	2.064.249.642	-(671.402.631)
9	1.449.282.000	01/10/12	31/12/12	8.081.062.756	1.206.984.613
10	5.755.434.000	01/10/12	31/12/12	2.961.801.129	-(305.534.516)
11	3.500.000.000	01/01/13	31/03/13	4.604.925.017	182.365.386
12	1.015.448.767	01/04/13	31/08/13	2.342.500	-(922.559.631)
13	2.817.000.000	30/07/13		130.920.889	3.208.807.869

Cuadro No 25
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1473 DE 2013

Adiciones	valor	De fecha	A fecha	Facturado a la fecha de la adición	Saldo al mes anterior
1	4.193.950.985	13/04/14	30/06/14	8.557.188.375	-(225.968.533)
2	7.383.670.000	01/07/14	30/11/14	3.996.289.961	28.374.619
3	4.675.100.000	01/12/14	28/02/15	6.563.328.840	848.715.779
4	2.143.000.000	01/03/15	13/04/15	4.053.449.981	1.470.365.798
5	317.470.000	14/04/15	31/05/15	1.306.255.096	2.307.110.702
6	10.030.294.018	01/06/15	29/02/16	2.964.574.641	-(339.993.939)
7	1.041.511.312	30/12/15	Esta la fecha	9.480.129.231	210.170.848

Se evidencia a través de estos cuadros la deficiente supervisión y seguimiento financiero tanto por parte de la Secretaria Distrital de Salud (SDS) como por el Hospital La Victoria E.S.E lo que ha generado una sobrefacturación en los contratos interadministrativos sobrepasando las mismas disponibilidades presupuestales emanadas de la SDS, lo cual pone en riesgo la recuperación de estos recursos invertidos en la prestación de servicios de salud por parte de la E.S.E. Como se muestra, en el contrato 925 de 2011 existe una diferencia de \$189.503.732 de pesos m/cte entre el valor final del contrato y el valor facturado por parte del Hospital, esta situación se vino presentando durante el desarrollo de este contrato interadministrativo de forma reiterativa a lo largo de las diferentes adiciones y prorrogas del mismo.

Durante la ejecución del contrato interadministrativo se generó una glosa definitiva por valor de \$109.494.473 certificada por parte de la firma auditora de la SDS, este monto se constituye un presunto detrimento patrimonial.

De igual forma es importante resaltar que la no liquidación de este contrato interadministrativo a pesar de haber transcurrido el tiempo establecido normativamente para el mismo además de generar una presunta responsabilidad de tipo disciplinario afecta la recuperación de \$80.009.259 pesos m/cte que la SDS debe reintegrar a la E.S.E. por concepto de reserva de glosa que se liberaría.

Igual situación muestran los contratos 1473 de 2013; 930 de 2011 y 1497 de 2013.

2.2.1.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Condición

Como se detalla en el cuadro N° 21 los contratos interadministrativos suscritos entre el Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaria Distrital de Salud y el Hospital la Victoria III Nivel fueron adicionados por parte del FFDS en montos que superan el 50% del valor inicialmente pactado como se evidencia en el cuadro son incrementos de 267,16%, 598.69%, 195.19% y 455.09% respectivamente son prorrogas que duplican los periodos de ejecución, y por lo tanto son contratos que a la fecha no se encuentran liquidados.

Los Contratos interadministrativos 925/2011, 930/2011, 1497/2011 y 1473 de 2013 se encuentran a la fecha sin liquidación.

Durante la ejecución de los contratos 925/2011, 930/2011, 1497/2011 y 1473 de 2013 se presentaron facturaciones por encima de los montos disponibles para los contratos según disponibilidad presupuestal, poniendo así en riesgo el reconocimiento de estos recursos por parte de la Secretaria de Salud.

Criterio

Situación que incumple lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece la prohibición de que “los contratos que celebran las entidades estatales no podrán adicionarse en más del (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Contraviniendo con ello los principios constitucionales de eficacia, eficiencia, economía y planeación del artículo 209 de la Constitución Política, literales a, b, d, e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

Situación que incumple con lo estipulado en el artículo 60 y 61 capítulo VI de la ley 80, en concordancia con la cláusula decima segunda Terminación y liquidación PARAGRAFO: “Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, por lo cual el supervisor, deberá presentar solicitud en tal sentido a la oficina jurídica de la Secretaria Distrital de Salud, dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de terminación” del contrato interadministrativo, literales b, c, d, e, artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Por otra parte el numeral 1) pagar a la ESE el valor correspondiente por los servicios prestados de conformidad con lo acordado por las partes, de la cláusula TERCERA OBLIGACIONES DE EL FONDO.

Causa

Falta de planeación, deficiencia en los estudios previos realizados los cuales establecen la población a ser beneficiada y evalúan el indicador que debe cumplir en un periodo de tiempo y costo.

Falta de supervisión de los contratos por parte del Hospital y de la SDS, seguimiento a la información financiera y a las actividades programadas para realizar los ajustes necesarios, un punto de control en el área de facturación que indique el total ejecutado del contrato. .

Efecto

Los contratos interadministrativos por ser adicionados y prorrogados por más de una vigencia no se realiza el seguimiento por parte del supervisor.

Por falta de liquidación del contrato aún no se cancela el saldo a favor del hospital, lo que ocasiona que los recursos no sean utilizados en la prestación de nuevos servicios y beneficio de los usuarios, además genera riesgo en la recuperación del excedente facturado (recursos) a favor del hospital.

2.2.1.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria.

Condición

Los contratos interadministrativos analizados presentan una glosa definitiva de la siguiente forma:

CUADRO NO 26
GLOSAS DEFINITIVAS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS
Nº 925-2011-1497-2013

Contrato interadministrativo Nº	Total Facturado	TOTAL, Pagado	Glosas Definitiva
925-2011	2.880.530.960	2.682.780.452	\$ 109.539.473
930-2011	55.027.107.024	52.412.078.281	\$ 1.906.381.939
1497-2013	1.128.181.857	1.033.657.500	\$ 12.749.101
1473-2013	47.349.208.167	41.100.293.522	\$ 391.964.149
Total Glosas			\$ 2.420.634.662

Fuente: Actas de glosas definitivas suministradas por el sistema de gestión de calidad U. DE ANTIOQUIA y Hospital la Victoria III Nivel.

Como se observa en el cuadro anterior y de acuerdo a las Actas presentadas por el sistema de gestión de Calidad, de las auditorías realizadas a los contratos interadministrativos por la Facultad Nacional de Salud Pública “Universidad de Antioquia” notificadas y certificadas por la SDS-FFDS., se establece un presunto detrimento en cuantía de (\$2.420.634.662) DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS pesos mcte.

Criterio

Situación que incumple con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 el artículo 35 de la Ley 734 de 2002 y literales a, b, c, f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Causa

Falta de control y supervisión oportuna de la facturación.

Efecto

Menoscabo del patrimonio de los recursos del Hospital la Victoria Nivel III, lo que incide en la población beneficiada.

CUADRO No 27
POBLACION ATENDIDA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Nº Contrato Interadministrativo		Valor Facturado	Población Atendida	# Actividades	Valor Per capital	UPC
Vigencia						
925	2011 8 meses	1.009.377.455	1.729	8.448	583.793	302.040
	2012	1.359.296.589	1.827	11.240	744.005	392.752
	2013 8 meses	511.856.916	559	3.310	915.665	508.993
TOTAL		2.880.530.960	4.115	22.998		
1497	2013 4 meses	341.014.283	256	1.626	1.332.087	508.99
	2014	626.176.936	582	3.597	1.075.905	531.388
	2015 2 meses	126.016.915	87	449	1.448.470	563.590
TOTAL		1.128.818.857	925	5.672		
930	2011	19.844.656.512	35487	269.842	559.209,19	302.040

	2012	22.730.600101	57.398	262.931	396.207.191	392.752
	2013	12.451.850.411	31.932	118.917	389.948,97	508.993
TOTAL		55.027.107.024	124.817	651.690		
1473	2013	4.812.614.047	11.521	40.174	417.725	508.99
	2014	15.780.462.497	34.308	113.041	459.965	531.388
	2015	17.756.273.408	26.726	134.631	664.382	563.590
TOTAL		38.349.349.952	925	5.672	1.220.344	

Fuente: Soportes suministrados por el área de cartera Hospital la Victoria cuadro elaborado equipo auditor

En cuanto a la población atendida encontramos que se atendieron según lo reportado por el Hospital 4.115 personas, discriminando los valores anuales del contrato interadministrativo se establecen los valores per cápita anuales del contrato, lo que evidencia que año a año el valor per cápita está por encima del UPC establecido para los mismos periodos superándolo en un 90%, estas cifras preocupan ya que según estos datos para el año 2013 la atención en salud a un vinculado atendido por el Hospital La Victoria le cuesta al Estado un poco menos del doble que lo aportado en Capitalización por una persona en régimen subsidiado.

2.2.1.3 Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria

De acuerdo con lo expresado por funcionarios del Hospital La Victoria, no se ha logrado armonizar de forma plena el plazo para realizar el trámite de glosas contemplado en la normatividad vigente, por lo tanto, la SDSFFDS está incumpliendo los términos establecidos, teniendo en cuenta que a la fecha de la presente auditoría la Dirección de Aseguramiento de la SDS está efectuando la revisión al periodo septiembre -diciembre de 2014. Se presenta como efecto una presunta transgresión a lo normado en el art. 57 de la Ley 1438 de 2011 y en los numerales 1) de los artículos 34 y 35 del Código Único Disciplinario- Ley 734 de 2002.

Los argumentos expuestos por parte de la E.S.E. son suficientes para levantar la observación.

CUADRO NO 28
RESUMEN REVISION DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Contrato 930/141							
Año	Facturado	Valor Glosa de Reserva	Glosa definitiva	No. Personas atendidas	No. Actividades por año	Frecuencia de uso	Valor per capita

2011	19.844.656.512	\$ 1.984.465.651	\$ 673.931.675	35487	269842	7,6	\$ 559.209,19
2012	22.730.600.101	\$ 1.672.553.849	\$ 960.207.191	57.398	262931	4,5	\$ 396.017,28
2013	12.451.850.411	\$ 711.297.069	\$ 326.243.073	31.932	118917	3,7	\$ 389.948,97
TOTAL	55.027.107.024	\$ 4.368.316.569	\$ 1.960.381.939	124817	651690	5,2	\$ 440.862,28
Contrato 1473/13							
Año	Facturado	Valor Glosa de Reserva	Glosa definitiva	No. Personas atendidas	No. Actividades por año	Frecuencia de uso	Valor per capita
2013	\$ 4.812.614.047	\$ 479.752.368	\$ 12.415.606	11.521	40.174	3,4	\$ 417.725
2014	\$ 15.780.462.497	\$ 538.849.197	\$ 373.566.663	34.308	113.041	3,2	\$ 459.965
2015	\$ 17.756.273.408	\$ 348.042.937		26.726	134.631	5,03	\$ 664.382
TOTAL	\$ 38.349.349.952	\$ 1.366.644.502	391.964.149	72.555	287.846	3,9	\$528.555,00
Contrato 925/2011							
Año	Facturado	Valor Glosa de Reserva	Glosa definitiva	No. Personas atendidas	No. Actividades por año	Frecuencia de uso	Valor per capita
2011	1.009.377.455	100.937.746	34.302.077	1.729	8.448	4,8	\$ 583.792,63
2012	1.359.296.589	102.377.886	68738689	1.827	11.240	6,1	\$ 744.004,70
2013	511.856.916	21.417.886	6453707	559	3.310	5,9	\$ 915.665,32
TOTAL	2.368.674.044	224.733.102	109.494.473	4115	22.998	5,5	\$ 575.619,45
Contrato 1497/13							
Año	Facturado	Valor Glosa de Reserva	Glosa definitiva	No. Personas atendidas	No. Actividades por año	Frecuencia de uso	Valor per capita
2013	341.014.283	32.974.288		256	1.626	6,3	1.332.087
2014	626.176.936	20.750.637	12.749.101	582	3.597	6,1	1.075.905
2015	126.016.915	1.260.169		87	449	5,1	1.448.470
TOTAL	\$ 1.093.208.134	54.985.094	12.749.101	925	5.672	6,1	\$1.181.846,00

Mediante Acuerdo 023 del 20 de diciembre de 2012 se aprueba el Plan de Desarrollo para el Hospital la Victoria III Nivel de Atención, que mediante Acuerdo 489 de junio de 2012, el Concejo de Bogotá, D.C. Aprobó EL Plan de Desarrollo 2012-2016 “Bogotá Humana”.

En el Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*” 2012-2016, se establece en el plan territorial de salud como objetivo principal la defensa del derecho a la salud como derecho fundamental.

Para lo cual y cumplir con la Misión de la Entidad se estableció en el Plan Estratégico el cumplimiento de Metas así:

. Lograr una facturación de:

Cuadro No 29
Metas Facturación

Cifras en millones de pesos

2013	2014	2015	2016	TOTAL
\$69.480	72.980	76.480	79.980	298.920

Fuente: Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*” “*Hospital la Victoria Nivel III*” 2012-2016

Para el cumplimiento de la meta el Hospital la Victoria Nivel III realizó una facturación en cada una de las vigencias como aparece en el siguiente cuadro:

CUADRO No 30
META FACTURACION
DE ACUERDO AL PLAN ESTRATEGICO 2011-2015

Valor en pesos

Vigencia	2011	2012	2013	2014	2015
Meta Programada Facturación			69.480.000.000	72.980.000.000	76.480.000.000
Entidad	Total Facturación	Total Facturación	Total facturación	Total Facturación	Total Facturación
Régimen subsidiado por evento (RSE)	26.952.978.645	39.287.408.065	39.098.427.840	53.637.311.768	59.321.800.322
Régimen subsidiado por evento en liquidación (RSEL)			8.244.762.049	-0-	5.987.499
Contributivo (C)	2.214.776.665	3.429.004.348	2.578.351.428	3.180.075.549	4.415.812.786
Contributivo en Liquidación (CL)			443.201.560	-0-	3.286.203
ARP	32.607.519	6.785.268			
ARL			3.680.600	8.271.314	12.291.701
Aseguradoras	573.253.888	561.165.015	432.375.855	500.282.880	716.904.153
Consorcio FidisaludEs un indicador progesimo	285.488.892	166.343.817			
ECAT			169.720.618	111.893.614	224.066.502
E.S.E	841.664.746				
IPS Privadas	65.463.342	3.561.196	5.826.613	2.516.973	7.599.877
IPS Publicas		699.716.702	832.000.922	862.404.452	854.711.178

Régimen Excepción (RE)	80.619.504	223.669.903	57.506.835	28.974.040	35.971.029
Entes Territoriales	1.221.470.662	217.318.010	73.914.740	51.931.658	164.348.341
Fondo Financiero Distrital (FFDS)	35.021.154.890	28.210.273.455	26.082.533.507	24.687.987.036	24.536.336.418
FFDS sin Contrato			381.272.750		
Particulares	388.704.892	174.577.3914	98.824.245	128.388.055	1.018.598.764
Vigencia Anterior (Incremento)	810.000.000		1.622.523.614	368.280.518	
Convenios	858.544.020	634.884.903	271.533.984	372.237.988	425.501.304
TOTAL FACTURACION	69.346.727.665	73.614.708.073	80.396.457.160	83.940.555.846	91.743.216.077
Incremento		6.15%	15.71%	15.01%	19.95%

Fuente: Plan de Desarrollo 2012-2016 – soportes facturación área cartera Hospital la Victoria Nivel III cuadro elaborado equipo auditor.

Como se observa en el cuadro anterior durante las vigencias 2013 a 2015 la meta de facturación fue superada a lo que se tenía programado en el Plan de Desarrollo del Hospital la Victoria Nivel III: para la vigencia 2013 se incrementó en un 15.71%, 2014 en un 15.01%, 2015 en un 19.95%; teniendo en cuenta que dentro de los usuarios se encuentra población del Barrio la Victoria, Bogotá D.C y Entes Territoriales.

2.2.1.4 Observación Administrativa

De acuerdo a lo establecido en el Plan estratégico 2013-2015 para el Hospital la Victoria III Nivel se indica la meta de facturación para cada una de las vigencias; según la información reportada para los años del 2012 al 2015 se presentan incrementos en promedio del 16% adicionales al cumplimiento del 100% de la meta, si bien existe un incremento que oscila entre el 5.03% y 4,8% para las vigencias anteriormente mencionadas que se podría asociar al incremento del IPC anual ; la situación evaluada muestra que los indicadores no están siendo ajustados de acuerdo a la evaluación mensual y anual que debe realizar el hospital .

Criterio

Incumple con lo establecido en los literales b, c, h del artículo 2 de la ley 87 de 1993

Causa

Deficiente planeación y ajuste de los indicadores según evaluaciones anuales.

Efecto

El indicador no es eficiente para medir la realidad de la gestión, adicionalmente la información no sirve como insumo para la toma de decisiones ya que no está ajustada a la realidad de la facturación del hospital

Para implementar las estrategias que con llevan al cumplimiento de los objetivos institucionales, se definen procesos que inciden en el cumplimiento de los objetivos estratégicos para alcanzar las metas establecidas en el POA, al igual que con la misión y visión de la Entidad.

Una vez analizada la respuesta dada por la administración se decide levantar la observación.

POBLACION ATENDIDA

Como objetivo Misional “Desarrollar el modelo de atención en salud con la organización de una oferta de servicios de alta complejidad, que enfatice la integralidad e integración de la atención de la madre gestante y el recién nacido, bajo el desarrollo de actividades.” En la que están vinculados los procesos de atención y cuidados en la prestación del servicio de salud y se observó la población atendida de acuerdo a la facturación y clase de actividad realizada así:

**CUADRO No 31
USUARIOS, PRODUCCION Y FACTURACION
HOSPITALO LA VICTORIA III NIVEL**

Valor en pesos

RÉGIMEN	SERVICIO	2011	2012	2013	2014	2015
SUBSIDIADO	Usuarios	29.847	36.956	40.769	49.585	46.731
	Actividades					
	Apoyo DX	41.473	59.817	77.028	88.580	91.823
	Cirugías	3.830	6.095	8.154	8.037	7.635
	Consulta Externa	24.638	44.897	68.075	76.343	80.536
	Egresos	16.555	19.676	20.618	21.505	22.614
	Laboratorio Clínico	152.988	234.037	314.714	349.900	342.679
	Odontología	5.235	7.291	7.253	6.507	8.813
	Partos y Cesáreas	4.435	4.559	4.740	5.441	5.193
	Terapias	42.836	55.465	62.267	63.107	54.579
	Total Actividades	291.990	431.837	562.849	619.420	613.872
	Frecuencia de uso	9.78	11.68	13,8	12.49	13.13
	Facturación	26.952.978.645	39.287.408.065	47.343.189.889	53.637.311.768	59.327.787.821

VINCULADO	Usuarios	19.226	10.342	5.621	4.160	3.946
	Actividades					
	Apoyo DX	38.073	23.007	15.607	12.794	11.198
	Cirugías	4.207	2.696	1.346	1.094	976
	Consulta Externa	42.309	22.724	8.688	6.351	5.799
	Egresos	9.234	6.696	5.228	3.916	3.442
	Laboratorio Clínico	141.398	101.321	74.300	64.228	55.808
	Odontología	7.019	4.077	4.426	4.667	5.695
	Partos y Cesáreas	1.456	1.371	1.264	965	646
	Terapias	23.053	27.279	23.866	27.746	35.894
	Total Actividades	266.749	189.171	134.725	121.761	119.458
	Frecuencia de uso	13.87	18.29	23.96	29.26	30.27
	Facturación	35.021.154.890	28.210.273.455	26.463.806.257	24.687.987.036	24.536.336.418
CONTRIBUTIVO	Usuarios	4.045	3.875	3.719	3.720	5.112
	Actividades					
	Apoyo DX	3.580	5.116	4.493	4.414	5.357
	Cirugías	355	463	357	376	432
	Consulta Externa	380	1.169	846	496	736
	Egresos	1.661	1.927	1.635	1.608	1.963
	Laboratorio Clínico	11.615	15.091	14.065	15.524	19.134
	Odontología	1	175	70	1	8
	Partos y Cesáreas	192	265	185	186	236
	Terapias	1.840	3.207	2.581	2.930	3.039
	Total Actividades	19.624	27.413	24.232	25.535	30.905
	Frecuencia de uso	4.8	7.07	6.51	6.86	6.04
	Facturación	2.214.776.665	3.429.004.348	3.021.552.988	3.180.075.549	4.419.098.989
OTROS	Usuarios	15.837	15.539	14.495	6.442	10.631
	Actividades					
	Apoyo DX	6.762	4.775	3.937	3.553	4.128
	Cirugías	764	473	277	268	566
	Consulta Externa	13.320	13.562	12.122	12.287	11.786
	Egresos	1.410	1.051	682	537	580

	Laboratorio Clínico	21.764	17.902	14.774	13.309	15.272
	Odontología	492	736	735	422	385
	Partos y Cesáreas	152	125	86	71	44
	Terapias	4.703	2.943	1.561	818	677
	Total Actividades	49.367	41.567	34.174	31.265	33.348
	Frecuencia de uso	3.11	2.67	2.35	4.85	3.14
	Facturación	5.157.817.465	2.698.998.805	3.567.908.026	2.435.181.492	3.459.992.849
TOTAL	Usuarios	68.955	66.712	64.604	63.907	66.420
	Actividades					
	Apoyo DX	89.888	92.715	101.065	109.341	112.506
	Cirugías	9.156	9.727	10.134	9.775	9.609
	Consulta Externa	80.647	82.352	89.731	95.477	98.857
	Egresos	28.860	29.350	28.163	27.566	28.599
	Laboratorio Clínico	327.765	368.351	417.853	442.961	432.893
	Odontología	12.747	12.279	12.484	11.597	14.901
	Partos y Cesáreas	6.235	6.320	6.275	6.663	6.119
	Terapias	72.432	88.894	90.275	94.601	94.189
	Total Actividades	627.730	689.988	755.980	797.981	797.673
	Frecuencia de Uso	9.10	10.34	11.7	12.48	12.0
	Facturación	69.346.727.665	73.625.684.673	80.396.457.160	83.940.555.846	91.743.216.077

Fuente: Soportes área de Planeación y facturación 2011- 2015 Hospital la Victoria III NIVEL

Grafica No 2
Frecuencia de uso por regímenes

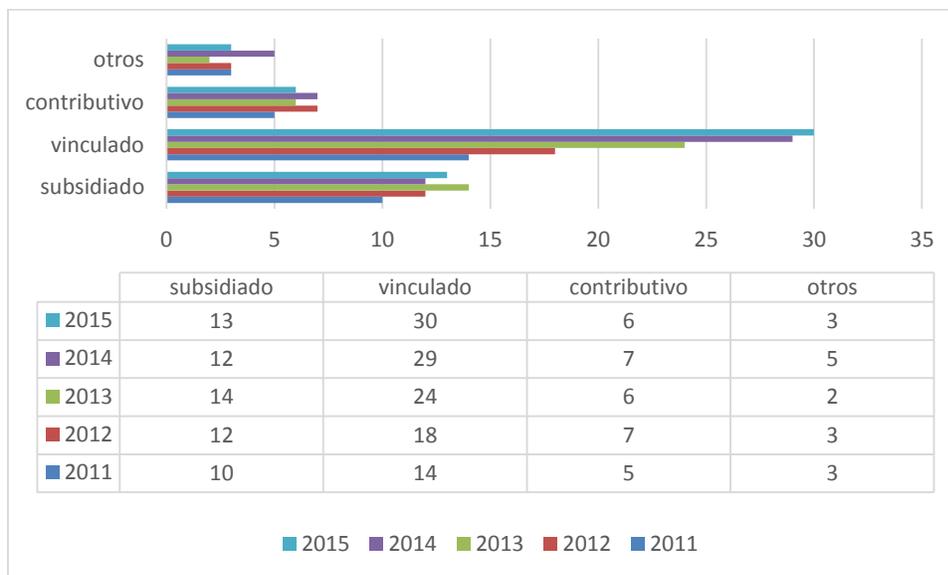
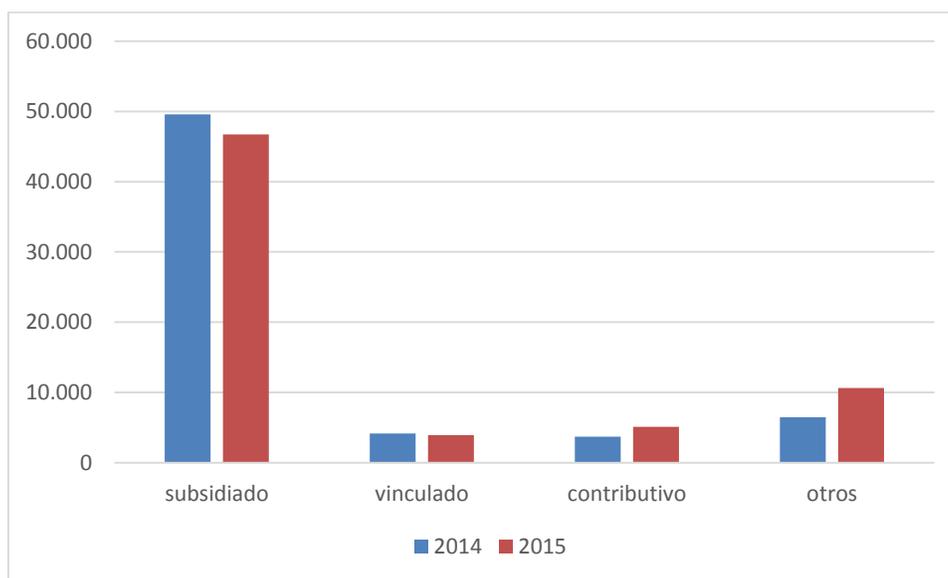


Grafico No 3
Usuarios atendidos por régimen



En el Régimen Vinculado, el número de usuarios atendidos presenta una disminución durante el periodo 2011 a 2015 del 79.47% de 19.226 usuarios pasa a atender 3.946 en razón a la política de aseguramiento universal, es de recalcar que la frecuencia de uso respecto a cada uno de los regímenes es la más alta de 3.14

de régimen otros seguido del contributivo de 6.04, 13.13 de subsidiado a 30.27 del vinculado, situación que no es relativa la población disminuye en un 79.45% y la frecuencia de uso aumenta en un 118,24%.

Este análisis evidencia que las personas en el régimen vinculado requieren mayor cantidad de servicios para el año 2015 se requirieron en promedio 30 servicios por persona para solventar su situación de salud y para el régimen subsidiado en promedio 14 actividades cifra que a pesar de ser menos de la mitad si lo comparamos con el régimen vinculado es bastante alta al revisar el promedio del régimen contributivo que apenas alcanza para la misma vigencia 3 actividades.

De acuerdo al cuadro resumen el total de usuarios atendidos durante en el periodo 2011 a 2015 presenta una disminución en la población atendida del -3.67% situación que no afecta la facturación ya que esta presenta un incremento del 32,29% de atender en 2011 68.955 pasa atender en 2015 a 66.420 usuarios y de facturar \$69.346.727.665 a \$91.743.216.077.

El análisis de esta información entonces, nos permite evidenciar que al pasar los años el Hospital La Victoria atiende menos personas en los regímenes subsidiado y vinculado dentro de sus diferentes servicios, pero realiza más actividades, lo cual eleva el costo per cápita de cada uno de los individuos que se atienden y además disminuye la cobertura que se está presentando en el Hospital.

Análisis de Indicadores

De acuerdo a los indicadores formulados por el Hospital para el cumplimiento de sus metas se analizó el de eficacia observándose el siguiente comportamiento:

CUADRO No 32
INDICADORES DE EFICACIA
INDICADOR EGRESOS HOSPITALARIOS

Indicador	Objetivo	2011	2012	2013	2014	2015
Egresos Hospitalarios						
Variación de egresos hospitalarios	Establecer la variación del número total de pacientes que después de haber permanecido hospitalizados, salen de los hospitales vivos, trasladados o muertos con respecto a un periodo de referencia.	Resultado de la vigencia				
		25.658	25.679	24.437	23.931	24.257
		Valor referencia				
		25.648	25.658	25.679	24.437	23.931
		Resultado del indicador				
		0,0	0,1	-5.1	-2.1	1.4
Consulta Externa						
Establecer la variación del número total de pacientes que después de haber	Resultados de la vigencia					
	73.884	73.185	78.713	85.009	83.729	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

permanecido hospitalizados, salen de los hospitales vivos, trasladados o muertos con respecto a un periodo de referencia.	Valor de la Referencia				
	68.231	73.884	73.185	78.713	85.009
	Resultados del Indicador				
	8.3	-0.9	7.6	8.0	-1.5
Atención Urgencias					
Establecer la variación del número de pacientes acceden de urgencia los servicios de Medicina Urgente y Medicina Especializada en un periodo de tiempo determinado, con respecto a un periodo de referencia	Resultados de la vigencia				
	54.706	50.401	50.626	50.161	49.025
	Valor de la Referencia				
	57.661	54.706	50.401	50.626	50.161
	Resultados del Indicador				
	-5.1	-7.9	0.4	0.9	-2.3
SERVICIOS ODONTOLÓGICOS INICIADOS					
Establecer la variación del número de pacientes que inician tratamientos de Odontología Especializada en un periodo de tiempo determinado, con respecto a un periodo de referencia.	Resultados de la Vigencia				
	1.379	1.567	1.616	2.013	1.355
	Valor de la referencia				
	1.161	1.379	1.567	1.616	2.013
	Indicador				
	18.8	13.6	3.1	24.06	-32.7
SERVICIOS ODONTOLÓGICOS TERMINADOS					
Establecer la variación del número de pacientes que inician tratamientos de Odontología Especializada en un periodo de tiempo determinado, con respecto a un periodo de referencia.	Resultados de la Vigencia				
	1.367	1.593	1.602	1.699	1.489
	Valor de la referencia				
	1.117	1.367	1.593	1.602	1.699
	Indicador				
	22.4	16.5	0.6	6.1	-12.4
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS					
Establecer la variación del número de intervenciones quirúrgicas que se realizaron en un periodo de tiempo determinado, con respecto a un periodo de referencia	Resultados de la Vigencia				
	9.162	9.727	10.134	9.775	9.609
	Valor de la referencia				
	8.328	9.162	9.727	10.134	9.775
	Indicador				
	10.0	6.2	4.2	-3.5	-1.7
PARTOS ATENDIDOS					
Establecer la variación del número de Partos vaginales y Partos por cesárea que se realizaron en un periodo de tiempo determinado, con respecto a un periodo de referencia.	Resultados de la Vigencia				
	6.290	6.320	6.237	6.662	6.119
	Valor de la referencia				
	6.262	6.290	6.320	6.237	6.662
	Indicador				
	0.4	0.5	-1.3	6.8	-8.2
EXAMENES DE LABORATORIO					
Establecer la variación del número de Exámenes de laboratorio que se realizaron en un periodo de tiempo determinado, con respecto a un periodo de referencia.	Resultados de la Vigencia				
	303.337	341.971	391.585	415.386	408.836
	Valor de la referencia				
	274.421	303.337	341.971	391.585	415.386
	Indicador				
	10.5	12.7	14.5	6.1	-1.6
ESTUDIO DE IMÁGENES DE DIAGNÓSTICO					
Establecer la variación del número de Estudios de Imágenes Diagnósticas que se realizaron en un periodo de tiempo determinado, con respecto a un periodo de referencia.	Resultados de la Vigencia				
	72.713	75.796	83.901	90.203	93.809
	Valor de la referencia				
	66.360	72.713	75.796	83.901	90.203
	Indicador				
	9.6	4.1	10.7	7.5	4.0
SECCIONES DE TERAPIA					



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Establecer la variación del número de Secciones de Terapia que se realizaron en un periodo de tiempo determinado, con respecto a un periodo de referencia.	Resultados de la Vigencia				
	106.230	96.577	93.706	97.529	100.150
	Valor de la referencia				
	91.081	106.230	96.577	93.706	97.529
	Indicador				
	16.6	-9.1	-2.9	4.1	2.7
PACIENTES DIA					
Establecer la variación del número Equivalente Pacientes Día (EQUIVALENTE PACIENTE DIA (E.P.D) = Número de días de estancia + (Número de consultas externas/4) + (Número de consultas de urgencias/2).) que demandan los servicios de la institución en el periodo a evaluar respecto a un periodo de referencia	Resultados de la Vigencia				
	154.583	154.805	149.940	147.972	152.541
	Valor de la referencia				
	149.078	154.583	154.805	149.940	147.972
	Indicador				
	3.7	0.1	-3.1	-1.3	3.1

Fuente: Soportes de indicadores suministrados por el área de Planeación 2011-2015

Preocupa a este ente de control que, según los datos aportados por la administración los indicadores de eficacia disminuyan en cuanto a la prestación de servicios de salud se refiere, lo que muestra una tendencia decreciente en prestación de servicios cuando se desarrolla la trazabilidad de dichos indicadores a lo largo de las últimas 4 vigencias, una vez más se muestra como el Hospital sacrifica su misionalidad que es la prestación de servicios de salud; genera importantes dudas el hecho de que a pesar de la disminución en la atención y la prestación de servicios de salud, la facturación se incrementa, ya que como se ha comentado por parte de este ente de control las E.S.E se centran más en la suscripción de contratos y convenios interadministrativos que generen ganancia que en el desarrollo de su misionalidad descrita en el DECRETO 1876 DE 1994, este argumento se deriva a partir del cuadro anterior donde se mostró que la atención a población subsidiada y vinculada disminuyó al comparar la vigencia 2014 con la 2015, pero la atención a régimen contributivo y otros (especiales) se incrementa (estos servicios se contratan por contratos y convenios).

Esta situación se agudiza más, si tomamos en cuenta los datos de capacidad instalada del Hospital donde se evidencia un aumento de 57 camas en 3 servicios diferentes, inversión que no se justifica en la medida que el número de usuarios atendidos con este incremento de camas es menor a la señalada en vigencias anteriores.

CAPACIDAD INSTALADA

De acuerdo a la información suministrada por el Hospital la Victoria III Nivel de 2011 a 2015, el servicio de hospitalización en cuanto a camas disponibles en la Sede Hospital la Victoria III Nivel y Materno Infantil se cuentan con:

CUADRO NO 33
CAMAS HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL –MATERNO INFANTIL

Sede	Concepto	2011	2012	2013	2014	2015
------	----------	------	------	------	------	------

Hospital Victoria	Ginecología y Obstetricia	35	32	32	32	24
	Medicina Interna	25	28	28	28	36
	quirúrgico	35	35	35	35	35
	Pediatría	34	34	34	34	34
	Unidad de cuidado básico neonatal	23	21	21	21	21
	PSIQUIATRIA	24	24	24	24	40
	Cuidado Intensivo Adulto	8	8	8	8	8
	Cuidado intensivo neonatal	8	8	8	8	6
	Cuidado intermedio adulto	5	5	5	5	5
	Cuidado intermedio neonatal	10	10	10	10	12
	Cuidado intermedio pediátrico	6	6	6	6	6
	Crónicos	15	17	17	17	50
Hospital Materno Infantil	Ginecología y Obstetricia	31	38	35	35	35
	Unidad de cuidado básico neonatal	30	30	36	36	35
	Cuidado intensivo neonatal	8	8	8	8	8
	Cuidado intermedio adulto	3	3	3	3	3
	Cuidado intermedio neonatal	30	30	30	30	39
Total		330	337	340	340	397

Fuente: Soportes suministrados área de planeación Hospital la Victoria III Nivel

Durante la vigencia 2015 el número de camas se incrementa en 57 camas cuyas áreas favorecidas son psiquiatría con 16 camas, medicina interna del hospital la Victoria 8 camas y del materno infantil cuidado intermedio neonatal 9 camas las cuales fueron suministradas por dotación de la Secretaría Distrital de Salud.

Adicionalmente no se evidencia el manejo de la salud por medio de redes integradas de servicio en la medida que no hay articulación con el Hospital San Blas que hace parte de la misma sub red y tiene como especializada la atención psiquiátrica, lo que pone en cuestión el aumento de capacidad instalada para este servicio en el Hospital La Victoria.

CUADRO NO 34 OCUPACIÓN CAMAS 2011-2015

OCUPACION	2011	2012	2013	2014	2015
QUIRURGICO	98%	101%	85%	74%	85%
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	93%	90%	86%	88%	98%
PSIQUIATRIA	106%	102%	110%	115%	97%
MEDICINA INTERNA*1	170%	193%	167%	152%	134%
UNIDAD INTERMEDIOS ADULTO	102%	101%	83%	82%	84%
UNIDAD INTENSIVOS ADULTO	58%	64%	91%	85%	58%
PEDIATRIA	90%	85%	83%	79%	85%
UNIDAD INTERMEDIOS PEDIATRICO	41%	36%	46%	60%	41%
R. N. BASICOS	101%	112%	97%	88%	98%
R. N. INTERMEDIOS	68%	65%	59%	71%	75%

R. N. INTENSIVOS	90%	90%	78%	63%	92%
TOTAL GENERAL	98%	99%	92%	89%	93%

Fuente: Soportes suministrados por el área de planeación Hospital la Victoria III Nivel

Es de mencionar que durante la vigencia 2015 el número de camas en el área de ginecoobstetricia del hospital la Victoria se reduce en 8 camas, su porcentaje de ocupación aun con la disminución no llega al 100% siendo su énfasis la atención materna perinatal.

2.2.1.5 Hallazgo Administrativo.

Condición

Al área de Medicina interna se le asignaron 8 camas en la vigencia 2015, para un total de 36 camas, situación necesaria dado su alto índice de ocupación que está en un 134%, se observa que en vigencias anteriores alcanzo un 193%, situación que supera el indicador en un 93% lo cual no sería posible dado que siempre se contarán con el mismo número de camas (36), lo que indica que el porcentaje de ocupación se encuentra mal programado.

Criterio

Lo anterior transgrede lo establecido en el artículo 2, literal d) de la ley 87 de 1993.

Causa

La situación mencionada obedece a deficiencias en la programación de grado de ocupación de las camas y en la construcción del respectivo indicador o en la línea base puesto que este debe ser preciso ya que solo se cuenta con 36 camas en medicina interna.

Efecto

Se sobre dimensiona el grado de ocupación de medicina interna y no refleja la realidad de acuerdo con el número de camas con que se cuenta.

CUADRO No 35
GIRO CAMAS VIGENCIAS 2011-2015

GIRO CAMA	2011	2012	2013	2014	2015
QUIRURGICO	65,3	60,3	59,11	58,0	60,2
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	151,3	151,3	143,94	146,6	139,3
PSIQUIATRIA	40,1	43,2	44,21	44,0	43,7

MEDICINA INTERNA	98,7	99,0	99,36	80,8	77,4
UNIDAD INTERMEDIO ADULTOS	120,6	125,4	115,25	108,8	145,5
UNIDAD INTENSIVOS ADULTO	28,4	41,1	60,25	52,8	56,6
PEDIATRIA	76,2	74,2	77,47	69,1	72,6
UNIDAD INTERMEDIOS PEDIATRICO	31,3	35,8	47,33	41,5	38,8
R. N. BASICOS	59,5	61,9	57,41	51,6	49,3
R. N. INTERMEDIOS	48,0	45,9	40,10	39,4	43,8
R. N. INTENSIVOS	37,3	41,6	42,64	40,6	47,9
TOTAL GENERAL	80,5	81,0	78,74	75,2	70,9

Fuente: Soportes suministrados por el área de planeación Hospital la Victoria III Nivel

INDICADORES DE ALERTA TEMPRANA

De acuerdo a la circular 0056 de 2009 Indicadores de Calidad y Alerta Temprana, cuyo mecanismo o estrategia es recopilar, revisar, analizar y evaluar las variables de oportunidad, Accesibilidad, Continuidad, Pertinencia y Seguridad en la atención y prestación de los servicios de Salud, a fin de identificar de forma inmediata las falencias o problemas que resulten; y en consecuencia formular la aplicación de correcciones y soluciones oportunas en el Hospital la Victoria III NIVEL se obtuvo el siguiente resultado.

CUADRO No 36
INDICADOR ALERTA TEMPRANA

Código Indicador	Nombre Indicador	Sede	2015	Máximo Aceptable- días
1	Tiempo de espera en Consulta Médica General	Victoria		
		Materno		
		Consolidado		
2	Tiempo de espera en Consulta Médica Esp Medicina Intern	Victoria	7.2	30
3	Tiempo de espera en Consulta Médica Esp Ginecología y Ginecología	Victoria	6.6	15
		Materno	6.2	
		Consolidado	6.4	
4	Tiempo de espera en Consulta Médica Esp Pediatría	Victoria	4.2	5
		Materno	4.2	
		Consolidado	4.2	
5	Tiempo de espera en Consulta Médica Esp Cirugía General	Victoria	13	20
6	Tiempo de espera en Consulta Médica Esp Obstetricia	Victoria	4.6	5
		Materno	4.2	
		Consolidado	4.4	
7	Tiempo de espera Consulta Odontología General			
8	Tiempo de espera de Imagenología - Radiología Simple	Victoria	3.8	3
		Materno	5.0	
		Consolidado	4.6	
9	Tiempo de espera de Imagenología Dx Especializado TAC	Victoria	4.9	15
10		Victoria	0.2	1

	Tiempo de espera de Imagenología Dx Especializado TAC	Materno	0.05	
		Consolidado	0.10	
11	Tiempo de espera en realización de Cirugía Gral Program	Victoria	11.5	30
12	Tasa de infección Hospitalaria No incluye UCI	Victoria	0.7%	5%
		Materno	0.7%	
		Consolidado	0.7%	
13	Tiempo de espera en Consulta Urgencias Triage II	Victoria	28.2	30 minutos
14	Razón de Mortalidad Materna	Victoria	0.003	
		Materno	0.0	
		Consolidado	0	
15	Tasa de mortalidad en menores de cinco años			
16	Tasa de mortalidad infantil	Victoria	0.0%	
		Materno	0.0%	
		Consolidado	0.0%	

Fuente: Datos suministrados por el Hospital la Victoria III Nivel vigencia 2015

2.2.1.6 Hallazgo Administrativo

Condición

Como se observa en el cuadro anterior de los indicadores alerta temprana el indicador N° 8 (*Tiempo de espera de imageneologia-radiologia simple*) presenta incumplimiento con un promedio de 4.6 días para radiología cuando su máximo de espera son 3 días.

Criterio

Incumple lo estipulado en el indicador N° 8 de la circular 56 de la SUPERSALUD, en concordancia con los literales c y e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Causa

Falta punto de control que garantice el tiempo de atención al usuario.

Efecto

Posibles sanciones hacia el Hospital por parte de la SUPERSALUD.

2.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

Opinión Sobre los Estados Contables

Practicada la auditoria a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2015 y efectuados los procedimientos de auditoría, con énfasis en pruebas sustantivas, aplicados a los saldos de las cuentas de Efectivo, Inventario en Poder de Terceros,

Deudores- Servicios de Salud, Deudores – Recursos Entregados en Administración cuentas por pagar – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Cuentas por Pagar – Recursos Recibidos en Administración.

Evaluación de los Estados Contables

La evaluación se llevó a cabo de conformidad con los programas de Auditoría aprobados para realizar la auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la vigencia 2015 y se tuvo en cuenta las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, a través de pruebas selectivas a los registros y documentos soportes, de las transacciones y registros contables de la entidad con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los estados contables del Hospital la Victoria III E.S.E., a diciembre 31 de 2015 y conceptuar sobre el sistema de Control Interno Contable de conformidad con las Normas de Contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Efectivo

Verificada la cuenta de efectivo a 31 de diciembre de 2015, se pudo establecer que el saldo presenta un incremento de \$ 9.048.966.583, equivalente al 3.45% del total del activo, presentando la siguiente distribución.

CUADRO No. 37
EFFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2015

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO 31 DICIEMBRE 2015	SALDO 31 DICIEMBRE 2014	Cifras en pesos	
				VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
1	ACTIVOS	71.691.884.717	57.846.472.800	13.845.411.917	
1.1	EFFECTIVO	20.749.660.186	11.700.693.603	9.048.966.583	0.44
1.1.05	CAJA	492.525.233	5.805.185	486.720.048	0.99
1.1.05.01	Caja principal	492.525.233	5.805.185	486.720.048	
1.1.05.02	Caja menor	0		0	
1.10.10	DEPOSITOS INST. FINANCIERAS	20.257.134.953	11.694.888.418	8.562.246.535	
1.1.10.05	Cuentas Corrientes	11.233.092	741.778	10.491.313	
1.1.10.06	Cuentas de Ahorro	20.245.901.861	11.694.146.640	8.551.755.221	

Fuente: Información suministrada por la Administración – Balance en pesos a diciembre 31 de 2015 y a diciembre 31 de 2014 Hospital la Victoria III E.S.E.

Mediante Resolución 001 del 2 de enero de 2015 se constituyó la caja menor No. 2 de la subgerencia administrativa y financiera por valor de \$7.450.000 mensuales para un valor anual de \$89.400.000, con la Resolución No. 199 del 1 de julio de 2015, se resuelve bajar los montos de caja menor para un valor mensual de \$

3.200.000 y anual de \$19.200.000, se suspende el rubro de Adquisición Servicios de Salud, por no tener movimiento, los movimientos y manejos de la caja menor se amparan por medio de la póliza No. 1001090 de fecha 9 de febrero de 2015, con vigencia del 1/02/2015 a 1/2/2016, póliza multiriesgo, en la página 10 se establece como amparos adicionales manejo de la caja menor sin aplicación de deducibles, un sublímite de \$2.000.000 evento y \$6.000.000 vigencia.

Por medio de la póliza de Responsabilidad Civil se asegura al Gerente que es el ordenador del gasto al Subgerente Administrativo y Financiero que es el cuentadante el 28 de diciembre se efectuó el cierre de la caja y a 31 de diciembre quedo legalizada la caja menor de acuerdo a la norma y resolución vigente de creación, con su respectiva conciliación.

Como se evidencia en el cuadro anterior la cuenta más representativa dentro del efectivo son los depósitos en instituciones financieras en cuantía de \$20.749.660.186

Depósitos en Entidades Financieras

El Hospital La Victoria II Nivel ESE presentó en este rubro un saldo a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$20.257.134.953,80 mostrando una variación del 73,21 equivalente a \$8.562.246.535,50 del saldo presentado en la vigencia anterior el cual ascendió a \$11.694.888.418.

La entidad cuenta con 14 cuentas en bancos de las cuales una (1) es corriente y trece (13) de ahorros su utilización es para la cancelación de compromisos, manejo de caja menor, recuperación de cartera y manejo de los convenios suscritos con la Secretaria Distrital de Salud (SDS) – Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) discriminadas así:

CUADRO No 38
HOSPITAL LA VICTORIA III N.A. ESE
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Cifras en pesos				
ENTIDAD FINANCIERA	NUMERO DE CUENTA	UTILIZACIÓN DE LA CUENTA	SALDOS SEGÚN TESORERIA	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD
Banagrario cta. ahorros	40070040236-1	RECUPERACION CARTERA	16.753.529,00	16.803.,977
Banco Davivienda Cta. Corriente	00846999988-5	CANCELACION COMPROMISOS DE LA ENTIDAD	3.424.604,72	11.233.092,12
Banco Davivienda cta. ahorros	00840028458-7	RECUPERACION CARTERA-PAGOS	18.829.575.448,02	18.834.596.004,78

Banco Davivienda cta. ahorros	00840069797-8	CONVENIO 2327	113.289.981,70	113.527.777,37
Banco Davivienda cta. ahorros	00840072766-8	CONVENIO 1335	0,00	759.137,54
Banco Davivienda	00840073514-1	CONVENIO 1078	10.724,39	18.772,82
Banco Davivienda. cta. ahorros	00840073515-8	CONVENIO 1079	81.859.040,20	81.866.535,07
Banco Davivienda cta. ahorros	00840073520-8	CONVENIO 1210	460.000.000,00	460.007.567,74
Banco Davivienda cta. ahorros	00840073517-4	CONVENIO 1257	6.242.102,48	6.245.839,14
Banco Davivienda cta. ahorros	00840073519-0	CONVENIO 1266	228.276.692,66	228.310.946,03
Banco Davivienda cta. ahorros	00840073518-2	CONVENIO 1277	1.071,46	2.116,63
Banco Davivienda cta. ahorros	00840073516-6	CONVENIO 1279	471.900.000,00	471.942.432,00
Banco Davivienda cta. ahorros	00840073594-3	CONVENIO 1352	31.815.638,28	31.820.755,51
Banco Davivienda cta. ahorros	00840074175-0	MANEJO DE CAJA MENOR	0	0
Total			20.243.148.832,91	20.257.134.953,75

Fuente: formato CB -115 RECURSOS DE TESORERIA SIVICOF 2015 y Conciliaciones Bancarias a diciembre de 2015.

De acuerdo al cuadro anterior se verificaron los saldos de las cuentas bancarias contra los registros contables presentando una diferencia de 13.986.120,84 mayor valor en contabilidad se analizaron las conciliaciones bancarias a fecha 15 de enero de 2016, determinando que las diferencias se presentan por rendimientos financieros no registrados a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$3.102.097,84, consignaciones pendientes de registrar \$7.879.500 y notas crédito por valor de \$3.004.523 cifras que sumadas reflejan el valor de la diferencia situaciones normales de acuerdo al manejo de las cuentas en revisión.

2.3.1 Hallazgo Administrativo Reiterativo

Para determinar el saldo de los convenios y su manejo se solicitaron los respectivos extractos bancarios en donde se pudo determinar, que la entidad cumple con la obligatoriedad de apertura una cuenta sin embargo de forma inmediata a la consignación de los recursos para cada convenio, estos son trasladados a las cuentas de manejo de proveedores de la entidad, las cuales son con el Banco Davivienda y los números que las identifican son: 00846999988-5 y 00840028458-7 incumpliendo lo establecido en las cláusulas de los convenios en donde se lee claramente “ La ESE se compromete a no hacer unidad de caja” ... “ abrir una cuenta única para el manejo de los recursos del convenio” con esta conducta se puede generar que se efectuó un gasto sin apropiación o que los recursos del convenio

se destinen para el pago de otro gasto. Circunstancia que se sucede por falta de seguimiento y control.

Esta situación ya se había observado por parte de esta Contraloría en el hallazgo administrativo 2.3.4 vigencia 2012 PAD 2013 Ciclo II.

Análisis de la respuesta de la entidad

Efectivamente como se mencionó en el informe preliminar el Hospital apertura o destina una cuenta antigua individual para cada convenio lo cual se establece en sus cláusulas, para que ingresen los recursos que gira la SDS, pero de forma casi que inmediata los recursos son transferidos a dos cuentas de ahorros del hospital, las cuales tienen como destinación el pago de proveedores, este giro de recursos de los convenio a estas cuentas del Hospital constituye unidad de caja (ya que hacen fondo común), por lo anterior las explicaciones dadas por la entidad no desvirtúan lo consignado en la observación, por lo tanto se ratifica el hallazgo administrativo.

La Contraloría de Bogotá, D.C., en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por los artículos 268 núm. 5º y 272 de la Constitución Política, por el artículo 22 del Acuerdo 519 de 2012, por el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, por los artículos 47 y 48 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como por los artículos 4º y siguientes de la Resolución Reglamentaria N° 028 de 2013, por medio de la cual se actualiza el Trámite del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal, en la Contraloría de Bogotá D.C., se asignan competencias y se dictan otras disposiciones”, y por los artículos 164,165, 169 y 173 del Código General del Proceso pondrá en consideración la conducta con el fin de establecer si se tipifican las condiciones para imponer sanciones y/o multas.

Se tomó como muestra las cuentas canceladas en la vigencia 2015 y por medio de las cuales se manejaban convenios, en el siguiente cuadros se puede determinar puntualmente para cada convenio el literal o numeral y la cláusula transgredida.

Cuadro No 39
CUENTAS DE AHORRO CANCELADAS EN LA VIGENCIA 2015



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No. DE CUENTA Liquidadas	CONVENIOS	TERMINOS MINUTA DEL CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	FECHA DE CIERRE
0084006 8477-8	CONVENIO 0568/11 - 144/13 LINEA 123		2.708.326.800	23/10/2015
0084006 8488-5	Convenio 1741/11 - Actividades de obra y dotación conjunta del proyecto denominado Adquisición prioritaria de equipos biomédicos del hospital La Victoria	Cláusula Segunda OBLIGACIONES DE LA ESE. Literal b) Obligaciones por parte del Hospital La Victoria. Numeral 20) No hacer unidad de caja y mantener contabilidad separada de los recursos objetos del convenio.	700.000.000	
0084006 9796-0	Convenio 2569/12 - (compra equipo biomédico - ingreso del almacén) Compra de planta y equipo de rayos X	Cláusula Segunda COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES A. COMPROMISOS DE LA ESE numeral 11. Abrir una cuenta única para el manejo de los recursos del convenio. La ESE se compromete a no hacer unidad de caja y mantener contabilidad separada de los recursos desembolsados al presente convenio	1.033.791.036	23/10/2015
0084006 9794-5	Convenio 2235/12 - Aunar esfuerzos para promover la adquisición de Medicamentos con economías de escala, calidad. Oportunidad y eficiencia, con el apoyo de la Administradora Pública Cooperativa Salud Bogotá	Cláusula CUARTA - FORMA DE PAGO PÁRRAFO CUARTO CUENTA PARA ABONO DE PAGOS, numeral 4) Número de la cuenta. Abrir una cuenta única para el manejo de los recursos del convenio. La ESE se compromete a no hacer unidad de caja y mantener contabilidad separada de los recursos desembolsados al presente convenio ...	50.000.000	16/09/2015
0084006 9795-2	Convenio 2276/12 - Fortalecer el proceso de preparación para la acreditación y seguridad del paciente	Cláusula CUARTA - FORMA DE PAGO Párrafo Segundo CUENTA PARA ABONO DE PAGOS NUMERAL 4) Numero de la cuenta. En ésta cuenta la ESE debe manejar únicamente los recursos del presente convenio Interadministrativo. La ESE se compromete a no hacer unidad de caja y mantener contabilidad separada de los recursos desembolsados al presente convenio interadministrativo.	42.000.000	16/09/2015

0084007 0731-4	Convenio 1899/13 - Dispositivos médicos	Cláusula Octava Forma de Desembolso de los Aportes - Parágrafo Tercero CUENTA PARA ABONO DE PAGOS, numeral 4 Numero de la cuenta. Abrir una cuenta única para el manejo de los recursos del convenio. La ESE se compromete a no hacer unidad de caja y mantener contabilidad separada de los recursos desembolsados al presente convenio por parte del FFDS. ----Décima Cuarta terminación y Liquidación del contrato.	220.000.000	23/10/2015
Total valor de los convenios			2.045.791.036	

Fuente: Minutas de los convenios suministrados por la Administración.

No obstante, lo anterior se observa que esta situación se presenta en general para todos los convenios en ejecución.

Inventario en Poder de Terceros

Esta cuenta presenta un saldo a diciembre 31 de 2015 por valor de \$9.567.674,70 con una variación de \$-14.109.418,60 en comparación con la vigencia anterior la cual tenía un saldo de \$23.677.156,30

El inventario en poder de terceros se refiere a medicamentos con los Hospitales de Simón Bolívar por valor de \$8.036.618,70 y Suba por valor de \$1.531.056.

Deudores

La cuenta de deudores, es la más representativa del activo toda vez que, a 31 de diciembre de 2015, presenta un saldo de \$21.986.440.032,90 cifra que comparada con el año inmediatamente anterior por valor de \$20.732.894.300,60 presenta una incremento de \$1.253.545.723,30 debido a la dinámica de la cuenta Este grupo se encuentra conformado así:

CUADRO No. 40
DEUDORES A DICIEMBRE 31 DE 2014

		Cifras en pesos
CODIGO	CUENTAS	SALDO 31 DIC 2015
14	DEUDORES	
1409	SERVICIOS DE SALUD	24.307.636.857,40
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0
1470	OTROS DEUDORES	853.556.647,2
1475	DEUDAS DE DIFICIL RECAUDO	11.862.542.564,3
1480	PROVISION PARA DEUDORES	-15.037.296.036,0
	TOTAL	21.986.440.032,90

Fuente: Balance General Comparativo en pesos Hospital la Victoria III E.S.E a diciembre 31 de 2015

Deudores servicio de salud

La subcuenta servicios de salud con \$24.307.636.857,40 tuvo un incremento \$4.010.018.906,30 que representa el 19% en relación con la vigencia inmediatamente anterior.

El Hospital de la Victoria III Nivel E.S.E. presenta, a diciembre 31 de 2015, una cartera menor a 360 días de vencimiento, por valor de \$24.488.999.174,06 en esta cartera menor al año es donde se presenta el incremento relacionado en el párrafo anterior y superior a 360 días de vencimiento un saldo de \$11.862.542.563,45 en donde se observa una disminución del saldo esto debido al proceso de depuración por valor de \$4.705.466.446,00 y la recuperación de cartera efectuado por el hospital

**CUADRO No 41
DEUDORES SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL LA VICORIA VIGENCIA 2015**

Cifras en pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO 31 DIC 2015
14	DEUDORES	21.986.440.032,9
1409	SERVICIOS DE SALUD	24.307.636.857,4
140901	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS -EPS	412.326.496,0
140903	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD POSS -EPS	5.331.554.143,0
140904	SERVICIOS DE SALUD- IPS PRIVADAS	0,0
140907	SERVICIOS DE SALUD - PARTICULARES	201.487.246,2
140909	SERVICIOS DE SALUD - IPS PÚBLICAS	7.411.700,0
140910	SERVICIOS DE SALUD - ENTIDADES CON RÉGIMEN ESPECIAL	4.384.213,0
140911	ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA	3.133.832,0
140912	RIESGOS PROFESIONALES - ARP	337.185,0
140913	CUOTA DE RECUPERACIÓN	0,0
140914	ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT – COMPAÑÍAS DE SEGUROS	81.897.995,0
140915	RECLAMACIONES FOSYGA - ECAT	31.641.304,0
140920	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS -EPS FACTURACIÓN RADICADA	2.159.989.329,6
140921	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD POSS -EPS FACTURACIÓN RADICADA	13.338.270.857,9
140922	SERVICIOS DE SALUD- IPS PRIVADAS FACTURACIÓN RADICADA	7.662.227,0
140925	SERVICIOS DE SALUD - IPS PÚBLICAS FACTURACIÓN RADICADA	259.644.243,0
140926	SERVICIOS DE SALUD - ENTIDADES CON RÉGIMEN ESPECIAL FACTURACIÓN RADICADA	18.806.666,0
140927	ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA FACTURACIÓN RADICADA	1.621.335.324,6
140928	RIESGOS PROFESIONALES - ARP FACTURACIÓN RADICADA	2.697.399,0
140929	ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT – COMPAÑÍAS DE SEGUROS FACTURACIÓN RADICADA	194.986.542,0
140930	RECLAMACIONES FOSYGA - ECAT FACTURACIÓN RADICADA	181.175.167,0

140981	GIRO DIRECTO POR ABONO A CARTERA RÉGIMEN SUBSIDIADO (CR)	0,0
140990	OTRAS CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD	448.894.987,0

Fuente: Balance General en pesos suministrado por la Administración a dic 31 de 2015

En el cuadro anterior se puede observar que la facturación no radicada suma un valor de \$6.074.174.114,20 está se incrementó en \$1.532.224.720,80 con respecto a la vigencia anterior y el mayor valor está concentrado en el plan subsidiado de salud y la facturación radicada asciende a \$18.233.462.743,10

Se verifico la conciliación de la glosa entre contabilidad y cartera cruzando con el reporte de cuentas por cobra formato CB – 0117 reportado a la Contraloría de Bogotá.

Cuadro No. 42
ENTIDADES LIQUIDADAS Y EN LIQUIDACIÓN
VIGENCIAS 2011 A 2015

CONTRIBUTIVO HOSPITAL LA VICTORIA									
EPS	2011	2012	2013	2014	2015	RECAUDO A LA FECHA	ESTADO ACTUAL /SALDO 31 DE MARZO DE 2016	ESTA LIQUIDADADA	DEPURACION
CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL	14.471.063,00	14.471.063,00	14.471.063,00	0,00	0,00		0,00	SI	14.471.063,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CONVIVA E.P.S. CONVIVA	1.005.790,00	1.005.790,00	1.005.790,00	0,00	0,00		0,00	SI	1.005.790,00
RED SALUD ATENCION HUMANA E.P.S.S.A	0	3.595.642,00	877.839,00	0,00	0,00		0,00	SI	877.839,00
HUMANA VIVIR S.A. EPS S (EN LIQUIDACION)	0	0,00	1.674.790.692,00	1.633.317.174,00	1.632.860.884,00		1.632.860.884,00	EN PROCESO	
MULTIMEDICAS EPS	0	70.486,00	0,00	0,00	0,00		0,00	SI	70.486,00
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - PENSIONES	0,00	21.694.668,00	0,00	0,00	0,00		0,00	SI	21.694.668,00
SALUD COLOMBIA EPS S A (EN LIQUIDACION)	0,00	0	2.727.692,00	2.727.692,00	0,00		0,00		2.727.692,00
CAPRECOM	0,00	0	0,00	0,00	0,00		1.669.316,00	EN PROCESO	
SALUDCOOP EPS	0,00	0	0,00	0,00	0,00		909.053.572,00	EN PROCESO	
SOLIDARIA DE SALUD SOLSALUD E.P.S. S.A. (EN LIQUIDACION)	0,00	0	41.056.709,00	41.056.708,50	0,00		0,00		41.056.708,50
SUB-TOTAL	15.476.853,00	40.837.649,00	1.734.929.785,00	1.677.101.574,50	1.632.860.884,00	0,00	2.543.583.772,00		81.904.246,50
SUBSIDIADO HOSPITAL LA VICTORIA									
EPS S	2011	2012	2013	2014	2015	RECAUDO A LA FECHA	ESTADO ACTUAL /SALDO 31 DE MARZO DE 2016	ESTA LIQUIDADADA	DEPURACION
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA (EN LIQUIDACION)		3.164.631,00	1.729.505,00	1.594.998,00	0,00		0,00		1.594.998,00
CAMACOL EPSS		4.051.734,00	0,00	0,00	0,00		0,00		4.051.734,00
CCF DEL ORIENTE COLOMBIANO (COMFAORIENTE EN LIQUIDACION)		12.453.517,00	15.688.059,00	2.660.746,00	1.754.140,00	1.057.134,00	697.006,00	EN PROCESO	
COMPENALCO TOLIMARS (EN LIQUIDACION)		0,00	113.044.508,00	93.290.822,60	25.580.541,60		25.580.542,00	EN PROCESO	
EPS CONDOR S A (EN LIQUIDACION)		2.396.139.718,50	2.409.995.471,00	2.409.995.470,50	0,00		0,00		2.409.995.470,50
FAMISALUD E.P.S SUBSIDIADA (EN LIQUIDACION)		6.274.214,00	6.274.214,00	5.105.423,00	0,00	5.068.222,00	0,00		37.201,00
HUMANA VIVIR S.A. EPS (EN LIQUIDACION)			7.381.120.045,00	7.371.372.147,00	7.361.740.020,42		7.361.740.020,00	EN PROCESO	
EMDISALUD EPSS		790.981.285,00	763.509.075,00	0,00	0,00	191.693.148,00	0,00	NO SE LIQUIDÓ, PARA EL CORTE MARZO 2016 SE CALCULATA	
SALUD COLOMBIA EPSS		10.903.743,00	0,00	0,00	0,00		0,00		10.903.743,00
SALUDCOOP EPS		0,00	0,00	0,00	0,00		142.492.980,00	EN PROCESO	
CAPRECOM		0,00	0,00	0,00	0,00		1.777.756.485,00	EN PROCESO	
SELVASALUD S.A. EPS (EN LIQUIDACION)		80.656.768,00	66.131.631,00	66.131.619,00	66.131.619,00		66.131.619,00	EN PROCESO	
SOLIDARIA DE SALUD SOLSALUD E.P.S. S.A. (EN LIQUIDACION)		0,00	1.772.902.838,00	1.772.902.838,17	0,00		0,00		1.772.902.838,17
SUB-TOTAL	0,00	3.304.625.610,50	12.530.395.346,00	11.723.054.064,27	7.455.206.321,02	197.818.504,00	9.374.398.652,00		4.199.485.984,67
TOTAL	15.476.853,00	3.345.463.259,50	14.265.325.131,00	13.400.155.638,77	9.088.067.205,02	197.818.504,00	11.917.982.424,00	0,00	4.281.390.231,17

Fuente formatos CB- 117 Estado de Cartera reportado en SIVICOF a 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015- información de cartera a marzo de 2016

De acuerdo a lo consignado en el cuadro anterior se evidencia que de las entidades liquidadas y en liquidación, se recuperó en la gestión de cobro \$197.818.504 y se depuraron de los estados contables \$4.281.390.231,17, en la actualidad el valor a la fecha de la auditoria es de \$11.917.982.424,00

Evaluadas las actas de facturación y glosas se evidencia que los principales deudores son Capital Salud, la cual incumplió tres acuerdos de pago de fechas 6

de mayo de 2015, 1 de julio de 2015 y el 27 de octubre de 2015, el cual fue firmado en Secretaria Distrital De Salud, con el ánimo de suspender proceso de cobro coactivo, incluía compra de cartera por Findeter, debido a estos incumplimientos se continuo con el proceso de cobro coactivo.

CAPRECOM con esta entidad se observa que se adelantó un cobro coactivo en cuantía de \$5.480.357.289 siendo embargados dineros de esta entidad, sobre los cuales se constituyeron cuatro títulos números 40010000791606 de fecha 18 de noviembre de 2014 por valor de \$900.000.000, 400100005178906 del 22 de septiembre de 2015 \$400.000.000, 400100005228045 del 26 de octubre de 2015 por valor de \$718.882.000 y 400100005268347 de noviembre 13 de 2015 por valor de \$ 6.081.118.000 para un total de \$8.100.000.000, como el valor de los títulos superaba la deuda la diferencia por valor de \$2.619.642.711 fue reintegrada el 23 de diciembre de 2015.

Unicajas Se firmó acuerdo de pago cumplió a noviembre de 2015, por valor de \$919.393.954, por lo cual se suspendió el proceso de cobro coactivo

EMDISALUD El 26 de noviembre de 2015, se suscribió acuerdo de pago por valor de \$686.939.315 para detener los 4 procesos de cobro coactivo; las medidas de embargo han sido negativas debido a que hay varios procesos de embargos de acuerdo a lo manifestado por el Ministerio de la Protección Social.

CONVIDA El Hospital le está llevando a esta entidad 4 procesos de cobro coactivo ya se generaron las sentencias con orden de embargo 2 con procesos de resolución moratoria

ECOOPSOS el Hospital le adelanta 3 procesos de cobro coactivo con mandamiento de pago y oficios de embargo.

COMPARTA con esta entidad se tiene un proceso de cobro coactivo vigente, el proceso anterior se terminó por pago total de la deuda.

SALUD CONDOR el Hospital con esta entidad es realizando un proceso de depuración contable, la cual presentó un proceso de terminación de personería jurídica

Depuración Cartera

Se observa que el hospital realizó un proceso de depuración de cartera en la vigencia 2015 por valor de 4.705.466.446.

Cuadro 43
DEPURACIÓN ESTADO DE CARTERA POR DEUDOR
HOSPITAL LA VICTORIA VIGENCIA 2015

Cifras en pesos

DEUDOR	RESOLUCIÓN	VALOR	SUSTENTO
HOSPITAL CHAPINERO	0103 Abril 8 de 2015	620.000	No se reconoció este valor por el Hospital Chapinero.
HOSPITAL USAQUEN	0103 Abril 8 de 2015	5.346.750	No se reconoció este valor por el Hospital Usaquén
HOSPITAL DE BOSA	0103 Abril 8 de 2015	284.700	No se reconoció este valor por el Hospital Bosa II Nivel
HOSPITAL ENGATIVA	0103 Abril 8 de 2015	1.667.750	No se reconoció este valor por el Hospital Engativá
HOSPITAL MEISSEN	0103 Abril 8 de 2015	876.392	No se reconoció este valor por el Hospital Meissen.
IPS PREDIMEDIC	0135 de Mayo 14 de 2015	21.521.252	Se adelantaron los trámites tendientes al recaudo de la obligación, incluido el proceso de cobro coactivo, no hay respaldo o garantía alguna.
PARTICULARES (PAGARES)	0135 de Mayo 14 de 2015	10.784.317	Las facturas corresponden a usuarios fallecidos se aportó la base de datos remitida por la Registraduría Nacional del estado Civil y el certificado de defunción. No dejaron bienes a cargo.
PARTICULARES (PAGARES)	0139 de Mayo 28 de 2015	1.418.200	Pagaré No. 9226 del 31 de octubre de 2013 en donde se pudo demostrar que tanto el deudor como el codeudor fallecieron (partida de defunción) sin dejar bienes a cargo.
MEDISUR	0139 de Mayo 28 de 2015	1.321.724	El Área de Cartera y la Oficina Jurídica adelantaron las gestiones necesarias para la recuperación de la cartera, hasta el cobro coactivo debido a que se aplica la metodología del costo beneficio aprobada por el Hospital en la Resolución de Gerencia No. 210 de septiembre de 2014.
LIBERTY SEGUROS	0139 de Mayo 28 de 2015	7.034.585	Se verificaron oficios de 2007 en donde la empresa contesta que la acción era prescrita para reclamar y sin registro en la base de datos, por lo tanto la obligación no fue reconocida por la Aseguradora y antigüedad mayor a cinco años. (facturas de los años 2001 – 2005)
CONFENALCO TOLIMA -En liquidación-	0295 de septiembre 16 de 2015	10.610.641	Este es el valor no reconocido por parte de la entidad por lo tanto de acuerdo al concepto jurídico del H. La Victoria carece de respaldo económico.
GOLDEN GROUP - En Liquidación-	0295 de septiembre 16 de 2015	3.874.007	Este valor no es reconocido por la entidad y según concepto jurídico de H. La Victoria es viable adelantar el proceso de remisibilidad.
SALUD CONDOR – En liquidación-	0295 de septiembre 16 de 2015	1.014.696.046	El H. La Victoria inicio con el cobro coactivo, luego se dio la intervención forzosa, proceso de liquidación, este valor no fue reconocido por la entidad, este valor carece de respaldo económico y resulta difícil su recaudo.
SOLSALUD EPS – En liquidación-	0295 de septiembre 16 de 2015	41.056.709	En junio de 2011 se realizó cobro coactivo, envió de cobro pre jurídico, resolución moratoria, mandamiento de pago y medidas cautelares. Luego el Hospital realizó el levantamiento de las medidas cautelares y se realizó un acuerdo de pago el cual incumplió, se realizó mesa de trabajo en

DEUDOR	RESOLUCIÓN	VALOR	SUSTENTO
			agosto de 2011 en presencia de antes de control sin que haya surtido ningún efecto luego se dio el proceso de intervención y liquidación De este valor presentado solo se reconocieron \$17.236.077, pero el agente liquidador se declaró en créditos insolutos (No existe disponibilidad de recursos al agotar los activos)
SOLSALUD EPS – S – En liquidación.	0295 de septiembre 16 de 2015	1.772.902.838	De este valor solo se reconoció por la entidad un valor de \$56.378.177, se presentó recurso de reposición. Con resolución PC No. 006405 del 13 de agosto de 2014 el agente especial liquidador resuelve declarar como créditos insolutos los valores reconocidos
CONSORCIO FISALUD- FOSYGA	0295 de septiembre 16 de 2015	146.969.713	Este valor corresponde a la factura SUC – 727 – 05 del 30 de diciembre de 2004, en expediente se incluyen actividades de cobro realizadas con la Personería de Bogotá y respuesta del Ministerio de Salud y Protección Social del cuatro de enero de 2012, como resultado de las mesas de trabajo adelantas con los 22 hospitales con el Consorcio FIDUFOSYGA – Subcuenta - ECAT, sin recuperar el dinero – Obligación con antigüedad mayor de cinco años – sin respaldo o garantía alguna
MEJOR SALUD IPS	0295 de septiembre 16 de 2015	4.112.084	Facturas correspondientes a las vigencias 2007 – 2008. Expediente No. 080 de 2009, donde consta que fue imposible acceder al domicilio de la deudora, Así mismo se advierte el fracaso de la solicitud de conciliación que se elevó ante la Superintendencia Nacional de Salud en el año 2009. Obligaciones con antigüedad de cinco años o más sin respaldo o garantía alguna.
HOSPITAL SAN CRISTOBAL	0365 de noviembre 27 de 2015	36.086.169	Las facturas corresponden a las vigencias 2006 a 2010, las facturas cuentan con cinco años o más por lo que es viable la remisibilidad
HOSPITAL TUNJUELITO	0365 de noviembre 27 de 2015	11.971.050	Las facturas corresponden a las vigencias 2007 a 2009, posee las acciones de cobro hasta audiencia de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación la cual resultó fallida las facturas no fueron reconocidas para el pago por parte de la entidad cuentan con cinco años o más y no tienen respaldo o garantía del deudor por lo que es viable la remisibilidad
HOSPITAL DE BOSA	0365 de noviembre 27 de 2015	1.078.000	Corresponde a la factura DGH – 0000887789 del 11/05/2010, el Hospital Bosa por medio del oficio No. 0924 del 18 de septiembre de 2014 no reconoce la obligación, Esta no es una obligación clara, expresa ni exigible por lo tanto no es posible su recuperación.
HOSPITAL ENGATIVA	0365 de noviembre 27 de 2015	277.000	Las facturas son de 2010 se realizaron las gestiones de cobro que incluye audiencia de conciliación adelantada en la Procuraduría 50 Judicial II para Asuntos Administrativos

DEUDOR	RESOLUCIÓN	VALOR	SUSTENTO
			donde los \$277.000 fueron autorizados para pago, pero no se obtuvo la aprobación por parte del Juzgado. Las facturas cuentan con más de cinco años de antigüedad
HOSPITAL DE SUBA	0365 de noviembre 27 de 2015	1.668.000	El saldo corresponde a la factura No. DGH – 0000887766 del 11/05/2010 la factura cuenta con cinco años por lo cual es viable la remisibilidad.
HOSPITAL DEL SUR	0365 de noviembre 27 de 2015	9.202.400	Las facturas corresponden a vigencias 2006-2008, No es una obligación exigible, por lo que no es posible su recuperación además cuenta con cinco años de antigüedad
HOSPITAL VISTA HERMOSA	0365 de noviembre 27 de 2015	8.350.000	El saldo a depurar corresponde a la factura No. DGH – 0001117694, No es una obligación exigible, por lo que no es posible su recuperación además cuenta con cinco años de antigüedad
CARTERA PARTICULARES (PAGARES)	0365 de noviembre 27 de 2015	111.573.306	No fue posible ubicar los deudores o codeudores, los pagarés corresponden a las vigencias diciembre 2011 a mayo de 2012 de acuerdo a la fecha de expedición la acción cambiaria se encuentra prescrita, No es una obligación clara expresa ni exigible.
GOL DEN GROUP LIQUIDADA	0436 de diciembre 24 de 2015	8.431.499	
SALUD CONDOR EPSS EN LIQUIDACION	0436 de diciembre 24 de 2015	1.279.775.443	De acuerdo a la Resolución No. 034 del 25 de febrero de 2015 expedida por el agente liquidador se declara configurado el desequilibrio financiero del proceso de liquidación forzosa, según Resolución 035 de marzo 13 de 2015 expedida por el agente liquidador se declara como insolutos los créditos laborales
CARTERA PARTICULARES (PAGARES)	0436 de diciembre 24 de 2015	191.955.871	Cobro pre jurídico enviado por escrito, gestión de cobro coactivo en algunas ocasiones. No fue posible la ubicación del deudor. Este valor representa 500 pagarés y corresponden a la vigencia 2012.
	TOTAL	4.705.466.446.	

Fuente: Actas del Comité de Sostenibilidad Financiera vigencia 2015, Hospital La Victoria.

Respecto de las glosas reportadas en la auditoria de Desempeño efectuada a la Secretaria Distrital de Salud se presentan diferencias en relación a la información con el Hospital La Victoria.

Cuadro No 44
Glosas reportadas SDS vs Glosas Hospital

AÑO	VALOR REPORTADO SDS- FFDS AUDITORIA DESEMPEÑO.		VALOR HOSPITAL LA VICTORIA (Según Periodo Facturado)		DIFERENCIA	
	VINCULADOS DESPLAZADOS GRATUIDAD	ACCIDENTES ESCOLARES	VINCULADOS DESPLAZADOS GRATUIDAD	ACCIDENTES ESCOLARES	VINCULADOS DESPLAZADOS GRATUIDAD	ACCIDENTES ESCOLARES
2010	9.002.760	7.313.607	907.620.609	6.598.853	- 898.617.849	714.754
2011	87.300.879	-	1.122.712.365	1.928.332	- 1.035.411.486	- 1.928.332
2012	1.364.276.124	1.298.506	1.091.030.758	620.590	273.245.366	677.916
2013	992.171.888	458.550	363.337.562	5.084.869	628.834.326	- 4.626.319
2014	24.110.397	-	11.056.325	11.280.506	13.054.072	- 11.280.506
2015	11.627	8.440.076	-	2.188.139	11.627	6.251.937
TOTAL	2.476.873.675	17.510.739	3.495.757.619	27.701.289	- 1.018.883.944	- 10.190.550

Fuente: Información suministrada por el Hospital por medio del oficio No. 1501

Se realizó el cruce de la glosa con la SDS – FFDS para la vigencia 2015 en donde se determinó que por el convenio de vinculados 1473/13 no se ha realizado auditoria a la fecha de las cuentas presentadas mensualmente por parte del hospital la Victoria, convenio de desplazados 1497/13 solo se presentaron cuentas en los meses de enero y febrero de la vigencia 2015 las cuales no han sido auditadas, convenio de póliza estudiantil convenio 3042, solo se tiene auditadas las cuentas a los meses de enero, febrero y marzo de 2015 con los certificados SDS- 338, SDS-339 y SDS-340 todas de fecha 04/11/2015 por los valores de \$276.098, \$946.257, 965.784 respectivamente.

Se pudo establecer que las glosas que se certificaron en la vigencia y notificaron por parte de la SDS al hospital fueron las relacionadas en el siguiente cuadro:

Cuadro 45
GLOSAS CERTIFICADAS

NUMERO CERTIFICACION	CONTRATO	MES	AÑO	VALOR FACTURADO	VALOR GLOSA DEFINITIVA	VALOR CERTIFICADO
SDS296-15	1912/2013	ENERO	2015	\$ 237.396	\$ 79.132	\$158.264
SDS297-15	1912/2013	FEBRERO	2015	\$ 395.660	\$ 79.132	\$ 316.528
SDS315-15	1914/2013	ENERO 01_04	2015	\$1.098.100	\$ 241.582	\$ 856.518

NUMERO CERTIFICACION	CONTRATO	MES	AÑO	VALOR FACTURADO	VALOR GLOSA DEFINITIVA	VALOR CERTIFICADO
SDS316-15	1336/2014	ENERO 05_31	2015	\$13.111.314	\$3.074.680	\$ 10.036.634
SDS317-15	1336/2014	FEBRERO	2015	\$14.714.540	\$ 3.491.958	\$11.222.582
SDS318-15	1336/2014	MARZO	2015	\$15.922.450	\$ 4.172.780	\$ 11.749.670
SDS319-15	1336/2014	ABRIL	2015	\$15.175.742	\$ 4.655.944	\$10.519.798
SDS320-15	1336/2014	MAYO	2015	\$13.901.946	\$ 3.997.084	\$ 9.904.862
SDS338-15	3042/2013	ENERO	2015	\$366.198	\$ 276.098	\$90.100
SDS339-15	3042/2013	FEBRERO	2015	\$1.141.807	\$ 946.257	\$195.550
SDS340-15	3042/2013	MARZO	2.015	\$ 1.585.084	\$ 965.784	\$ 619.300
Total				\$ 77.650.237	\$ 21.980.431	

Fuente: Información reportada por la entidad glosas

2.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal.

Como se evidencia en el cuadro anterior, se estableció como glosa definitiva notificada y certificada por la SDS – FFDS un valor de \$21.80.431 de este valor se evidencio que se iniciaron procesos de indagación preliminar en la Oficina de Control Interno Disciplinario por valor de \$ 3.756.459, por cuanto esta Contraloría establece un presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$ 18.223.972 en virtud de un menoscabo patrimonial a los recursos del Hospital la Victoria contraviniendo lo normado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y artículo 35 Ley 734 de 2002.

Análisis de la Respuesta de la Entidad

Después de analizada la respuesta dada por la Administración, los soportes anexos y el cruce efectuado al valor establecido como hallazgo fiscal con las certificaciones de la SDS y la facturación del Hospital trabajo realizado en el área de cartera se pudo determinar que respecto de los convenios 1912/13, 1914/13 y 1336/14(tamizaje y Biopsias el valor que se establece como hallazgo fiscal es de \$4.594.588, el cual obedece a los hospitales a los cuales se les presto los servicios de acuerdo a los convenios y no se les puede facturar por que en la actualidad no se tiene convenio con los mismos.

Una vez revisados los soportes anexados en la respuesta al informe preliminar donde se evidencia la subsanación de la situación observada con presunta incidencia fiscal se levanta la observación y se convierte en un beneficio fiscal.

Respecto del convenio 3042/13 Accidentes Escolares se observa que por medio de los radicados 2015ER96014, 2015ER96053 y 2015ER96012. Se establece un valor de \$2.189.245 a recuperar.

Por lo anterior se replantea el valor del hallazgo fiscal a \$4.594.588 y se deja la observación en firme.

Cuentas por Pagar - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

Esta cuenta presenta un saldo de \$30.934.623 a diciembre 31 de 2015 con una variación de \$125.001.763 comparada con la vigencia 2014 la cual presentó un saldo de \$155.936.386.

La cuenta quedo constituida a diciembre 31 de 2015 con así:

Cuadro 46
CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2015
HOSPITAL LA VICTORIA

CUENTA	NIT	NOMBRE	SALDO
24010101	800219600	Hospital Pablo VI Bosa	22.836.583
24010101	900127659	Soluciones de Gestión Talento Humano	8.098.040
Total			30.934.623

Fuente: Reporte de Cuentas por Pagar SIVICOF.

Se presenta en la vigencia 2015 un saneamiento por valor de \$9.890.726 y lo demás corresponde a los pagos efectuados por la entidad

Cuadro 47
SANAMIENTO SALDOS PROVEEDORES
HOSPITAL LA VICTORIA VIGENCIA 2015

Cifras en pesos

PROVEEDOR	OBJETO	VALOR	SUSTENTO
Unidad Clínica Habilitar Vida LTDA	Suministro de audifonos	8.800.226	Órdenes de compra No. AL0000204 – AL0000208 del 20 de enero de 2011 ingresados al almacén con remisión, pero no fueron legalizados por el proveedor, Se reintegraron los saldos en el presupuesto.
Henry Marín Vargas	Suministro de res filtros (430.500) y fonendoscopios pediátricos (660.000)	1.090.500	Valores reintegrados al presupuesto, las facturas prescriben a los tres años y la acción ejecutiva a los cinco años vencido el plazo para pagar la deuda, es imposible que le puedan iniciar una acción jurídica

Fuente: Actas del Comité de Sostenibilidad Financiera vigencia 2015, Hospital La Victoria.

Control Interno Contable

Como resultado de la evaluación del control interno contable, se evidenció que la Entidad cuenta formalmente con una oficina de Contabilidad y área financiera en cumplimiento del artículo 5º de la Ley 298 de 2000, con dos Profesionales Especializados y un auxiliar Administrativo II, así mismo realiza conciliación de operaciones recíprocas, tiene definido procesos y procedimientos y tiene libros de contabilidad.

El orden y la presentación de las cuentas en el B/G - Libros Oficiales (Mayor y Balances y Libro Diario), están acorde con el Catalogo General de Cuentas se ha tenido en cuenta la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad como son las circulares externas, cartas circulares, instructivos y procedimientos.

Las notas a los estados contables se ajustan a las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables, reglamentadas en el Plan General de Contabilidad Pública.

La administración ha implementado las conciliaciones entre las diferentes áreas y realiza conciliaciones con otras entidades del sector público para conciliar saldos de las operaciones recíprocas de las cuales se suministraron las actas respectivas.

Concepto Control interno Contable

Una vez evaluados los componentes generales y específicos del control interno financiero, establecidos en el formulario No. 2, adoptado por la Resolución Orgánica 5993 de 2008 expedida por la Contraloría General de la República se conceptúa que el control interno Contable del Hospital La Victoria III NA ESE es **“Confiable”**.

Opinión Sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Hospital La Victoria III N.A. ESE, a 31 de diciembre de 2015 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

3. OTROS RESULTADOS

3.3 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Gracias al control fiscal realizado a la Orden de Prestación de Servicios No J 016 de 2015 debido al no pago de honorarios a funcionarios que prestaron sus servicios en el marco de dicho contrato se presentó el siguiente resultado.

Se hizo seguimiento a la liquidación de la orden de prestación de servicios No. J 016 de 2015 y se evidenció el pago pendiente del contrato por parte del Hospital la Victoria al contratista, empresa Soluciones Gestión Talento Humano S.A.S. por la suma de \$296.808.768.

De igual forma el contratista aportó documentos sobre el pago de planilla y acreencias laborales a los trabajadores que contrataron para el desarrollo de dicha Orden de Prestación de Servicios. Beneficio fiscal.

4. CUADRO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION			
1. ADMINISTRATIVOS	10	(1 Reiterativa)	2.1.2.1	2.1.3.1	2.1.3.2	2.1.3.3
			2.2.1.1	2.2.1.2	2.2.1.5	2.2.1.6
			2.3.1 (reiterativa)	2.3.2		
2. DISCIPLINARIOS	1		2.2.1.1			
3. PENALES	0					
4. FISCALES	1	\$2.420.634.662	2.2.1.3			